



PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Bucaramanga, 31 de diciembre de 2025

Señora:

DORIS DUARTE HERNANDEZ

SUPERVISORA CONTRATO No. **CO1.PCCNTR.7468387**

Cargo de la supervisora

Profesional de Emprendimiento SENA CATA

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual mes diciembre del año 2025

Referencia: No CO1.PCCNTR.7468387 del año 2025

EDUAR MARTIN NOVA SIERRA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1098151227 de Concepción, en mi calidad de Contratista del SENA, en Centro de Desarrollo Empresarial SENA CATA MALAGA, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación, presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor y forma de Pago: Se fija como valor total del contrato la suma de CINCUENTA Y UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIEN TO PESOS M/CTE. (\$51.292.500) Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a los días ejecutados en el mes de febrero de 2025 b) Diez (10) pagos



iguales por los meses de marzo a diciembre de 2025, por valor de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS (\$4.885.000) cada uno.

Plazo: Será hasta el 31 de diciembre de 2025

OBJETO:

Prestar servicios profesionales para brindar acompañamiento a los usuarios de los centros de desarrollo empresarial del SENA y a la gestión de proyectos especiales de emprendimiento, de acuerdo con los lineamientos de la Coordinación Nacional de Emprendimiento, e instrucciones de la Regional y/o el centro de formación, para el cumplimiento de las metas, objetivos e indicadores de la Regional.

Obligaciones Específicas:

| No | Obligaciones | Acciones realizadas | Evidencias |
|----|--|---|--|
| 1 | Cumplir con el plan de acción formulado con base en los Lineamientos entregados por la Coordinación Nacional de Emprendimiento | Se cumplió con el plan de acción establecido para el cumplimiento mensual de metas. | Formato plan de acción. |
| 2 | Realizar las orientaciones a usuarios de su propia gestión y las que le sean asignadas por el Centro de Desarrollo Empresarial y la Regional | Para este periodo se realizó jornada de orientación en el municipio de San Andrés Santander el día 2 de diciembre de 2025 | ORIENTACIONES Y ENTRENAMIENTOS |



| | | | |
|---|--|--|--|
| 3 | Realizar los entrenamientos y bootcamps a usuarios de su propia gestión y los que le sean asignadas por el Centro de Desarrollo Empresarial y la Regional | Para este periodo no se realizó esta actividad. | Para este periodo no se realizó esta actividad. |
| 4 | Formular los planes de negocio de los usuarios de su propia gestión y los que le sean asignadas por el Centro de Desarrollo Empresarial y la Regional | Para este periodo realizaron jornadas de asesoría con emprendedores que participaran en las convocatorias fondo emprender de la vigencia 2026 | Plan de negocio formulado. Registro fotográfico. |
| 5 | Acompañar y orientar a los emprendedores de su propia gestión y los que le sean asignadas por el Centro de Desarrollo Empresarial y la Regional en la fase de creación de empresa. | Para este periodo no se realizó esta actividad debido a que ya se cumplió con la meta asignada de empresas en la fase de creación tanto OFF y F.E. | Para este periodo no se realizó esta actividad debida que ya se cumplió con la meta asignada de empresas en la fase de creación tanto OFF y F.E. |
| 6 | Acompañar y orientar a las empresas que le sean entregadas en la fase de puesta en marcha. | Para este periodo se ha realizado el acompañamiento a empresas puesta en marcha; CAFÉ TACITA DORADA SAS, GANADERIA VILLA FLOR SAS, HUEVO SABROCITO SAS, verificando el cumplimiento con el cargue de documentos según el plan operativo aprobado por interventoría y los compromisos adquiridos en las visitas de seguimiento técnico operativo. | Registro fotográfico, Actas De seguimiento en plataforma fondo emprender. EDUAR MARTIN NOVA SIERRA |



| | | | |
|----|---|---|--|
| 7 | Acompañar y orientar a los empresarios de su propia gestión y los que le sean dadas por el Centro de Desarrollo Empresarial y la Regional en la fase de fortalecimiento empresarial. | Para este periodo se realizó acompañamiento a las empresas en fortalecimiento, se realizó el proceso de cierre de las asesorías y se envió encuestas de satisfacción para su diligenciamiento a las empresas en la fase de fortalecimiento empresarial. | Registro en SIGE Registro en Drive. FORTALECIMIENTO |
| 8 | Acompañar a los emprendedores que le sean asignados por el Centro de Desarrollo Empresarial producto de la articulación con los Tecno parques. | Para este periodo no se realizó esta actividad. | Para este periodo no se realizó esta actividad. |
| 9 | Programar y participar en eventos de divulgación o actividades de fomento del Centro de Desarrollo Empresarial o la regional de acuerdo con los lineamientos de la coordinación Nacional de Emprendimiento. | Para este periodo se realizó jornada de orientación en el municipio de San Andrés Santander el día 2 de diciembre de 2025 | Registro fotográfico. ORIENTACIONES Y ENTRENAMIENTOS |
| 10 | Participar en las transferencias, foros, seminarios, reuniones y cualquier otro tipo de evento en cumplimiento del objeto contractual. | Para este periodo no se realizó esta actividad. | Para este periodo no se realizó esta actividad. |
| 11 | Promover el diligenciamiento de la Encuesta de satisfacción por cada uno de los usuarios atendidos | Se promovió el diligenciamiento de la encuesta de satisfacción por parte de los usuarios atendidos. | Correo electrónico. |
| 12 | Registrar la información confiable, oportuna y con calidad de los servicios gestionados en la plataforma tecnológica establecida por la Entidad | Para este periodo se realizó cargue de información en el aplicativo SIGE, según indicaciones de la Coordinación nacional de emprendimiento, de acuerdo con lo reportado en la cuenta de cobro y cargado en el drive regional. | One Drive Sistema de Información SIGE EDUAR MARTIN NOVA SIERRA |



| | | | |
|-----|---|---|---|
| 13 | Cumplir con lo establecido y las evidencias dispuestas en los procesos y procedimientos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol (SIGA) | Para este periodo se Cumplió con lo establecido y las evidencias dispuestas en los procesos y procedimientos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol (SIGA) | GEE-F-0010 Formato Lista de asistencia a Eventos de Entrenamiento y Orientación Fondo Emprender. EDUAR MARTIN NOVA SIERRA |
| 14 | Verificar y analizar con el apoyo operativo, que la información ingresada en los sistemas de información por el orientador coincida con las evidencias reportadas en el informe mensual de actividades. | Para este periodo se realizó cargue de información en el aplicativo SIGE, según indicaciones de la Coordinación nacional de emprendimiento, de acuerdo con lo reportado en la cuenta de cobro y cargado en el drive regional. | OneDrive Sistema de Información SIGE. Drive EDUAR MARTIN NOVA SIERRA |
| 15 | Gestionar alianzas con actores territoriales, nacionales e internacionales que permitan el logro de los objetivos de Emprendimiento de la Regional. | Para este periodo no se realizó esta actividad | Para este periodo no se realizó esta actividad |
| 16 | Contribuir en el cumplimiento de los indicadores de manera mensual de acuerdo con la colorimetría propuesta, la planeación, la estrategia regional y el plan de acción individual concertado | Para este periodo se contribuyó al cumplimiento de indicadores en orientaciones, fortalecimiento empresarial y revisión de plataforma de proyectos asignados en puesta Fondo Emprender | Registro fotográfico, GEE-F- 0010 Formato Lista de asistencia a Eventos de Entrenamiento y Orientación Fondo Emprender. Capturas de pantalla. Drive EDUAR MARTIN NOVA SIERRA |
| 17. | Realizar el entregable con sus evidencias de acuerdo con el plan de acción individual concertado y la colorimetría acordada para tramitar la cuenta de cobro mes a mes. | Para este periodo se cumplió con el formato de evidencia establecido y formato de informe del mes de diciembre de 2025. | Formato de informe diciembre 2025 |

A continuación, relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato Informe Legalización



Desplazamiento Contratista GTH-F-087, en el que se describieron las actividades desarrolladas y los resultados de cada desplazamiento. Cada informe cuenta con el visto bueno del Supervisor.

Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.

| ITEM | No DE LA ORDEN DE VIAJE | LUGAR DE DESPLAZAMIENTO | FECHA DE DESPLAZAMIENTO INICIAL | FECHA DE DESPLAZAMIENTO FINAL |
|------|-------------------------|-------------------------|---------------------------------|-------------------------------|
| 1 | 154525 | San Andrés | 1/12/2025 | 2/12/2025 |
| | | | | |

Nota 1: Por cada desplazamiento que haya realizado el contratista, adjuntará el respectivo informe que la soporte. En caso de haber realizado el desplazamiento en fecha posterior la presentación del informe de ejecución contractual, deberá reportarlo en el siguiente informe de ejecución contractual.

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: Documentos electrónicos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales y los desplazamientos realizados y el pago de aportes de seguridad correspondientes al mes de noviembre - con planilla de seguridad Social SOI. 7995834906.

Evidencias en (20) folios

Cordialmente,

EDUAR MARTIN NOVA SIERRA

Contratista

C.C. No. 1098151227 de Concepción.

Recibí a satisfacción:

DORIS DUARTE HERNANDEZ

Supervisora Contrato No. CO1.PCCNTR.7468387



EVIDENCIA DOCUMENTAL - MES: DICIEMBRE

CONTRATO CO1.PCCNTR.7468387 – EDUAR MARTIN NOVA SIERRA

- Cumplir con el plan de acción formulado con base en los Lineamientos entregados por la Coordinación Nacional de Emprendimiento.

Evidencia 1: En este periodo se da cumplimiento a las metas acorde al plan de acción formulado.

| Cronograma para el cumplimiento de metas Centro de Desarrollo Empresarial - Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes 2025 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|---|---------------------|----------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|------------|--------|--------|--------|---------|--------|----|----|-----------|----|---|--|-----------|
| Orientador: Eduard Martín Nova Sierra | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Tiempo | Meta CATA | Meta Eduard M. Nova | Año 2025 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | Febrero | | | | Marzo | | | | Abril | | | | Mayo | | | | Junio | | | | Julio | | | | Agosto | | | | Septiembre | | | | Octubre | | | | Noviembre | | | | Diciembre |
| Actividades | | | Sum. 2 | Sum. 4 | Sum. 1 | Sum. 2 | Sum. 3 | Sum. 4 | Sum. 1 | Sum. 2 | Sum. 3 | Sum. 4 | Sum. 1 | Sum. 2 | Sum. 3 | Sum. 4 | Sum. 1 | Sum. 2 | Sum. 3 | Sum. 4 | Sum. 1 | Sum. 2 | Sum. 3 | Sum. 4 | Sum. 1 | Sum. 2 | Sum. 3 | Sum. 4 | Sum. 1 | Sum. 2 | Sum. 3 | Sum. 4 | Sum. 1 | Sum. 2 | Sum. 3 | Sum. 4 | | | | | | | |
| Emprendimiento y Fondo Emprender | Planes de Negocio Formulados OFF | 8 | 4 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | | | |
| | Planes de Negocio Formulados FE | 12 | 6 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | | | |
| | TOTAL PLANES DE NEGOCIO FORMULADOS | 20 | 10 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 | 0 | 0 | 2 | 0 | 0 | 0 | 2 | 0 | 0 | 0 | 2 | 0 | 0 | 0 | 2 | 0 | 0 | 0 | 2 | 0 | 0 | 0 | 2 | 0 | 0 | 0 | | | |
| | Empresas Creadas OFF | 8 | 4 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | | |
| | Puesta en marcha OFF | 8 | 4 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | | |
| | Planes de Negocio Viabilizados por el Fondo Emprender | 12 | 6 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | | |
| | Empresas Creadas por el Fondo Emprender | 10 | 5 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 1 | 1 | 0 | 0 | 0 | | |
| | Empresas puesta en marcha Fondo | 10 | 5 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | | |
| | Empleos potenciales directos Fondo | 20 | 10 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 | 0 | 0 | 0 | 2 | 0 | 0 | 0 | 2 | 0 | 0 | 0 | 2 | 0 | 0 | 0 | 2 | 0 | 0 | 0 | 2 | 0 | 0 | 0 | 2 | 0 | 0 | 0 | | |
| | Empresas con plan de Acción Formulada | 20 | 10 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | | |
| Fortalecimiento o empresarial | Empresas en Fortalecimiento | 20 | 10 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | | | |
| | Empleos Fortalecimiento | 10 | 5 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 | 0 | 0 | 0 | 2 | 0 | 0 | 0 | 2 | 0 | 0 | 0 | 2 | 0 | 0 | 0 | 2 | 0 | 0 | 0 | 2 | 0 | 0 | 0 | | | |
| Fomento | Emprendedores Orientados | 2840 | 1420 | 0 | 30 | 40 | 40 | 40 | 40 | 40 | 40 | 40 | 40 | 40 | 40 | 40 | 40 | 40 | 40 | 40 | 40 | 40 | 40 | 40 | 40 | 40 | 40 | 40 | 40 | 40 | 40 | 40 | 40 | 40 | 40 | 40 | 30 | 30 | 30 | 30 | | | |
| | Personas Entrenadas | 636 | 318 | 0 | 0 | 9 | 9 | 9 | 9 | 9 | 9 | 9 | 9 | 9 | 9 | 9 | 9 | 9 | 9 | 9 | 9 | 9 | 9 | 9 | 9 | 9 | 9 | 9 | 9 | 9 | 9 | 9 | 9 | 9 | 9 | 9 | 8 | 8 | 8 | 8 | | | |

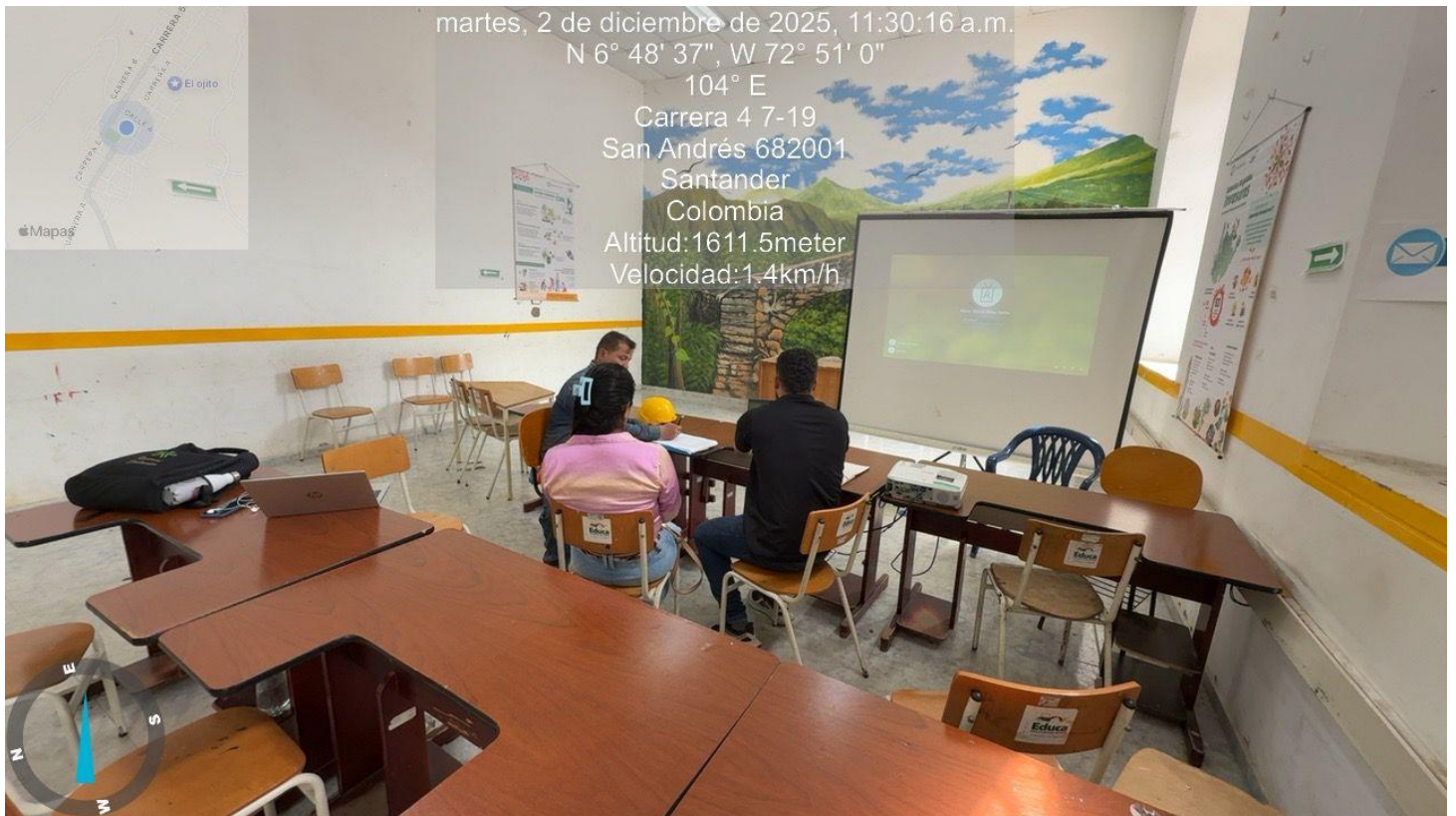


EVIDENCIA DOCUMENTAL - MES: DICIEMBRE

CONTRATO CO1.PCCNTR.7468387 – EDUAR MARTIN NOVA SIERRA

2. Realizar las orientaciones a usuarios de su propia gestión y las que le sean asignadas por el Centro de Desarrollo Empresarial y la regional.

Evidencia 2. Para este periodo se realizó jornada de orientación en el municipio de San Andrés Santander el día 2 de diciembre de 2025.





EVIDENCIA DOCUMENTAL - MES: DICIEMBRE

CONTRATO CO1.PCCNTR.7468387 – EDUAR MARTIN NOVA SIERRA

3. Realizar los entrenamientos y bootcamps a usuarios de su propia gestión y los que le sean asignadas por el Centro de Desarrollo Empresarial y la Regional.

Evidencia 3: Para este periodo no se realizó esta actividad.

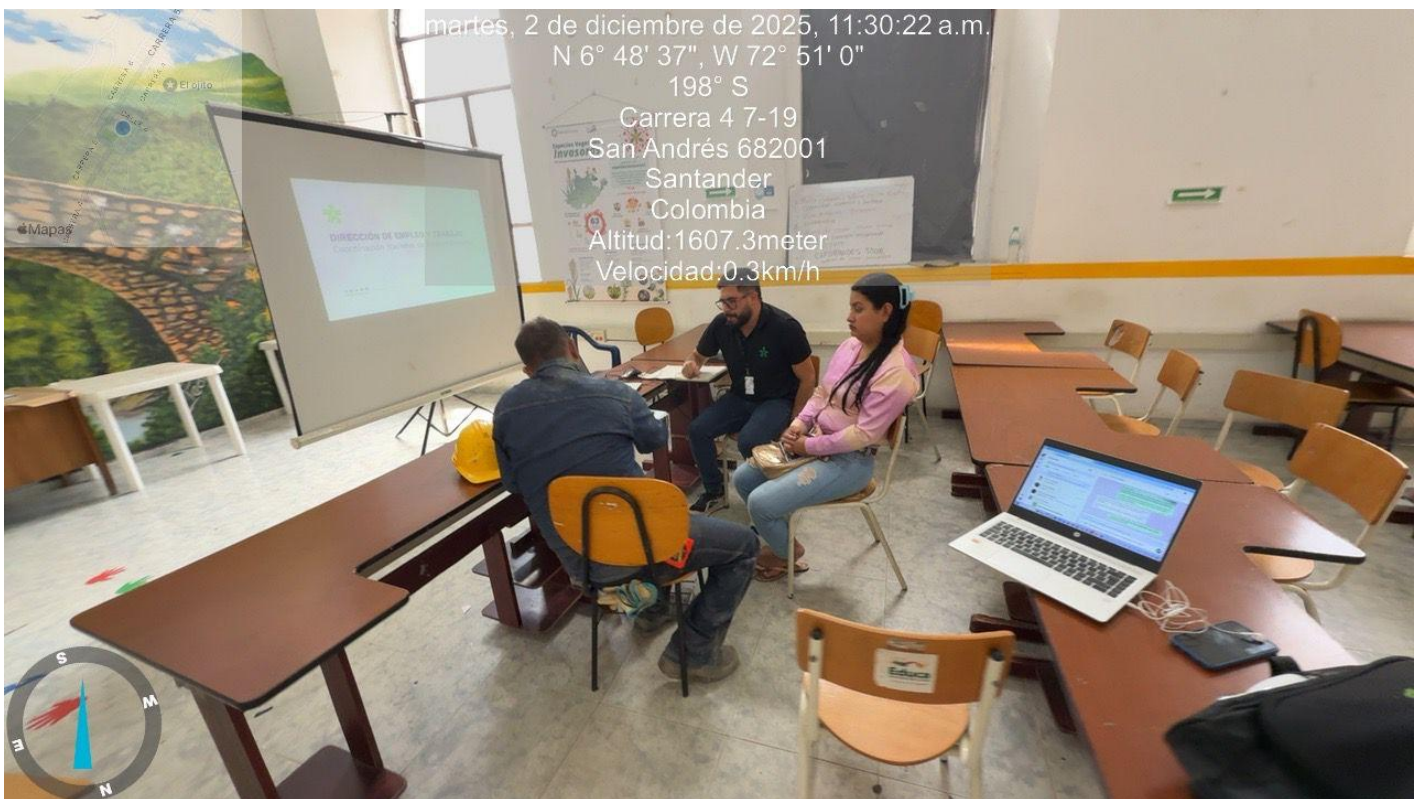


EVIDENCIA DOCUMENTAL - MES: DICIEMBRE

CONTRATO CO1.PCCNTR.7468387 – EDUAR MARTIN NOVA SIERRA

4. Formular los planes de negocio de los usuarios de su propia gestión y los que le sean asignadas por el Centro de Desarrollo Empresarial y la Regional

Evidencia 4. Para este periodo realizaron jornadas de asesoría con emprendedores que participaran en las convocatorias fondo emprender de la vigencia 2026.





EVIDENCIA DOCUMENTAL - MES: DICIEMBRE

CONTRATO CO1.PCCNTR.7468387 – EDUAR MARTIN NOVA SIERRA

5. Acompañar y orientar a los emprendedores de su propia gestión y los que le sean asignadas por el Centro de Desarrollo Empresarial y la Regional en la fase de creación de empresa.

Evidencia 5: Para este periodo no se realizó esta actividad debida que ya se cumplió con la meta asignada de empresas en la fase de creación.

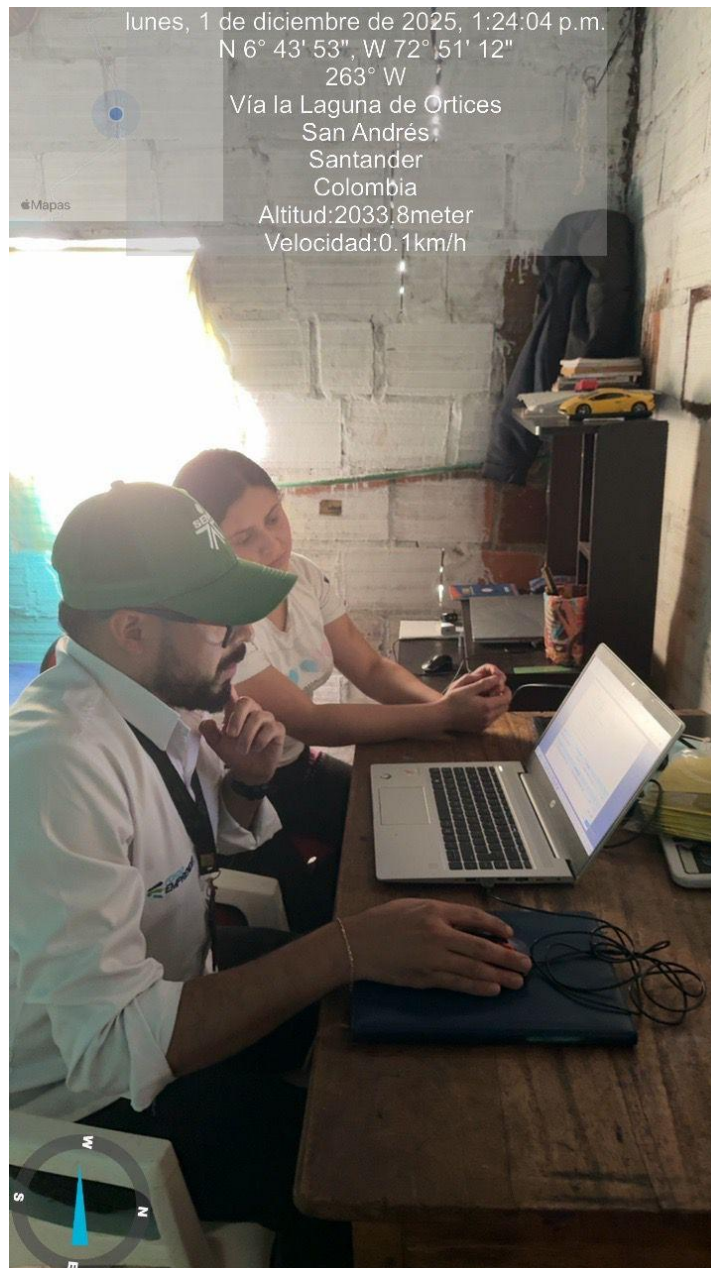


EVIDENCIA DOCUMENTAL - MES: DICIEMBRE

CONTRATO CO1.PCCNTR.7468387 – EDUAR MARTIN NOVA SIERRA

6. Acompañar y orientar a las empresas que le sean entregadas en la fase de puesta en marcha.

Evidencia 6: Para este periodo se ha realizado el acompañamiento a empresas puesta en marcha; CAFÉ TACITA DORADA SAS, GANADERIA VILLA FLOR SAS, HUEVO SABROCITO SAS, así: durante el periodo se realizó acompañamiento constante a las empresas CAFÉ TACITA DORADA SAS, GANADERIA VILLA FLOR SAS, HUEVOS SABROCITOS SAS, verificando el cumplimiento con el cargue de documento según el plan operativo aprobado por interventoría y los compromisos adquiridos en las visitas de seguimiento técnico operativo.





EVIDENCIA DOCUMENTAL - MES: DICIEMBRE

CONTRATO CO1.PCCNTR.7468387 – EDUAR MARTIN NOVA SIERRA





EVIDENCIA DOCUMENTAL - MES: DICIEMBRE

CONTRATO CO1.PCCNTR.7468387 – EDUAR MARTIN NOVA SIERRA

- 7. Acompañar y orientar a los empresarios de su propia gestión y los que le sean dadas por el Centro de Desarrollo Empresarial y la Regional en la fase de fortalecimiento empresarial.

Evidencia 7: Para este periodo se realizó acompañamiento a las empresas en fortalecimiento, se realizó el proceso de cierre de las asesorías y se envió encuestas de satisfacción para su diligenciamiento a las empresas en la fesa de fortalecimiento empresarial.

| Nombres | Identificación | Email | Id | Empresa | |
|-----------------------------|----------------|---|--------|---|----------------------------|
| Anlly Tatiana Rojas Herrera | 1098803228888 | solylunaglamping2021@gmail.com | 105311 | P-Fort Sol Y Luna Glamping - 1098803228 | Paso 1 Paso 2 Paso 3 |
| Campo Elias Prada Rincon | 5691552 | distrigarciarovira.contabilidad@gmail.com | 105261 | P-Fort Distribuciones Garcia Rovira - 901789375 | Paso 1 Paso 2 Paso 3 |
| Luis Fidel Vargas | 13922824888 | gelatinasvargas00@gmail.com | 105260 | P-Fort Gelatinas Vargas - 13922824 | Paso 1 Paso 2 Paso 3 |
| Carlos Arturo Uribe | 13920696888 | santandermetalicas@gmail.com | 105092 | P-Fort Metalica Santander - 13920696 | Paso 1 Paso 2 Paso 3 |
| Brian Pinto | 1098801890 | brayanpb2008@gmail.com | 104168 | P-Fort Doggies Brothers - 1098801890 | Paso 1 Paso 2 Paso 3 |
| John Felipe Retrepo Sanchez | 1098695163000 | eduardnova58@gmail.com | 97954 | P-Fort La Capilla Parilla Sas - 901703076 | Paso 1 Paso 2 Paso 3 |
| Oscar Fernando Lamus | 1096954623888 | lamus3293@gmail.com | 97910 | P-Fort Granja Ovina San Jeronimo - 901628066 | Paso 1 Paso 2 |



EVIDENCIA DOCUMENTAL - MES: DICIEMBRE

CONTRATO CO1.PCCNTR.7468387 – EDUAR MARTIN NOVA SIERRA

8. Acompañar a los emprendedores que le sean asignados por el Centro de Desarrollo Empresarial producto de la articulación con los Tecnoparques.

Evidencia 8: Para este periodo no se realizó esta actividad.



EVIDENCIA DOCUMENTAL - MES: DICIEMBRE

CONTRATO CO1.PCCNTR.7468387 – EDUAR MARTIN NOVA SIERRA

9. Programar y participar en eventos de divulgación o actividades de fomento del Centro de Desarrollo Empresarial o la regional de acuerdo con los Lineamientos de la Coordinación Nacional de Emprendimiento.

Evidencia 9: Para este periodo se realizó jornada de orientación en el municipio de San Andrés Santander el día 2 de diciembre de 2025.





EVIDENCIA DOCUMENTAL - MES: DICIEMBRE

CONTRATO CO1.PCCNTR.7468387 – EDUAR MARTIN NOVA SIERRA

10. Participar en las transferencias, foros, seminarios, reuniones y cualquier otro tipo de evento en cumplimiento del objeto contractual

Evidencia 10: Para este periodo no se realizó esta actividad.

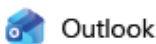


EVIDENCIA DOCUMENTAL - MES: DICIEMBRE

CONTRATO CO1.PCCNTR.7468387 – EDUAR MARTIN NOVA SIERRA

11. Promover el diligenciamiento de la Encuesta de satisfacción por cada uno de los usuarios atendidos.

Evidencia 11: Se promovió el diligenciamiento de la encuesta de satisfacción por parte de los usuarios atendidos.



Encuesta de satisfacción servicios CDE CATA

Desde Eduar Martin Nova Sierra <emnova@sena.edu.co>

Fecha Mar 16/12/2025 18:25

Para ANLLY TATIANA ROJAS HERRERA <arojas883@unab.edu.co>; Luz Mendez <luzmendez684@gmail.com>; Flor Angelly <angelly.c06@gmail.com>; andrea peña <andrea14celia@gmail.com>; brisasdelcampo6@gmail.com <brisasdelcampo6@gmail.com>; Erica Daza Gómez <julietadazita@outlook.com>

Estimados emprendedores me permito compartir la encuesta de satisfacción del servicio, con el fin de evaluar el servicio prestado a cada uno de ustedes por parte del Centro de Desarrollo empresarial SENA CATA MALAGA, es importante realizar su diligenciamiento al terminar cada sesión de entrenamiento, asesoría o seguimiento técnico operativo esto nos ayuda a generar procesos de mejora continua en la prestación de cada uno de los servicios de nuestro portafolio.

<https://forms.office.com/r/99G7aXnzwa>.

Favor tener en cuenta que hay que diligenciar los primeros datos básicos de identificación, empresa, regional y ya luego les permite o aparece los otros ítems del 7 en adelante para hacer la encuesta.

Estimados emprendedores me permito compartir la encuesta de satisfacción del servicio, con el fin de evaluar el servicio prestado a cada uno de ustedes por parte del Centro de Desarrollo empresarial SENA CATA MALAGA, es importante realizar su diligenciamiento al terminar cada sesión de entrenamiento, esto nos ayuda a generar procesos de mejora continua en la prestación de cada uno de los servicios de nuestro portafolio.

Atentamente;



EVIDENCIA DOCUMENTAL - MES: DICIEMBRE

CONTRATO CO1.PCCNTR.7468387 – EDUAR MARTIN NOVA SIERRA

12. Registrar la información confiable, oportuna y con calidad de los servicios gestionados en la plataforma tecnológica establecida por la Entidad.

Evidencia 12: Para este periodo se realizó cargue de información en el aplicativo SIGE, según indicaciones de la Coordinación nacional de emprendimiento, de acuerdo con lo reportado en la cuenta de cobro y cargado en el drive regional.

| Nombre | Nombre del indicador | Propietario de objetivo | En curso | Acumula |
|-------------------------------|---|--------------------------------|----------|---------|
| 2025- 01 - Planes de nego... | Planes de Negocio Formulados (OFF) | Eduar Martin Nova Sierra (...) | 4 | |
| 2025- 02 - Planes de nego... | Planes de Negocio Formulados (FE) | Eduar Martin Nova Sierra (...) | 13 | |
| 2025- 03 - Empresas cread... | Empresas Creadas (OFF) | Eduar Martin Nova Sierra (...) | 4 | |
| 2025- 04 - Puesta en marc... | Puesta en Marcha (OFF) | Eduar Martin Nova Sierra (...) | 4 | |
| 2025- 05 - Empleos genera... | Empleos Generados Empresas (OFF) | Eduar Martin Nova Sierra (...) | 0 | |
| 2025- 06 - Planes de nego... | Planes de Negocio Viabilizados (FE) | Eduar Martin Nova Sierra (...) | 10 | |
| 2025- 07 - Empresas cread... | Empresas Creadas (FE) | Eduar Martin Nova Sierra (...) | 0 | |
| 2025- 08 - Puesta en marc... | Puesta en Marcha (FE) | Eduar Martin Nova Sierra (...) | 4 | |
| 2025- 09 - Empleos potenc... | Empleos Potenciales Directos (FE) | Eduar Martin Nova Sierra (...) | 0 | |
| 2025- 10 - No. Empresas pl... | Nro. Empresas con Plan de acción For... | Eduar Martin Nova Sierra (...) | 10 | |
| 2025- 11 - No. Empresas e... | Nro. Empresas en Fortalecimiento (FORT) | Eduar Martin Nova Sierra (...) | 10 | |
| 2025- 12 - No. Empleos en... | Nro. Empleos en Fortalecimiento (FORT) | Eduar Martin Nova Sierra (...) | 0 | |
| 2025- 13 - Personas orient... | Número de personas orientadas | Eduar Martin Nova Sierra (...) | 1.216 | |
| 2025- 14 - Entrenamientos... | Número de entrenamientos | Eduar Martin Nova Sierra (...) | 11 | |
| 2025- 15 - Personas entren... | Número de personas entrenadas | Eduar Martin Nova Sierra (...) | 329 | |
| 2025- 16 - Número de hor... | Número de horas de asesoría | Eduar Martin Nova Sierra (...) | 0 | |
| 2025- 17 - Número de clie... | Número de clientes asesorados | Eduar Martin Nova Sierra (...) | 0 | |
| 2025- 18 - Empresas OFF ... | Empresas OFF Mujeres | Eduar Martin Nova Sierra (...) | 1 | |
| 2025- 19 - Empresas OFF A... | Empresas OFF ARN | Eduar Martin Nova Sierra (...) | 0 | |
| 2025- 20 - Empresas OFF ... | Empresas OFF Negritudes | Eduar Martin Nova Sierra (...) | 0 | |
| 2025- 21 - Empresas OFF A... | Empresas OFF Afros | Eduar Martin Nova Sierra (...) | 0 | |
| 2025- 22 - Empresas OFF R... | Empresas OFF Raizales | Eduar Martin Nova Sierra (...) | 0 | |
| 2025- 23 - Empresas OFF P... | Empresas OFF Palenqueros | Eduar Martin Nova Sierra (...) | 0 | |



EVIDENCIA DOCUMENTAL - MES: DICIEMBRE

CONTRATO CO1.PCCNTR.7468387 – EDUAR MARTIN NOVA SIERRA

| Nombre | Estado | Total de Indicadores | Cliente potencial | Correo electrónico (Cliente potencial) | Fecha de creación |
|-----------------------------|----------|----------------------|---|--|----------------------|
| CREACIÓN EMPRESA FE | Borrador | \$2 | HATOS BURGUER | | 15/12/25 11:30 a. m. |
| CREACIÓN EMPRESA FE | Borrador | \$2 | FINANZAS CON ÁNGEL | | 15/12/25 11:20 a. m. |
| CREACIÓN EMPRESA FE | Borrador | \$2 | SPA DE UÑAS ANDREA RIATEGUI | | 15/12/25 11:16 a. m. |
| CREACIÓN EMPRESA FE | Borrador | \$2 | CONFECCIONES GABY | | 15/12/25 11:14 a. m. |
| CREACIÓN EMPRESA FE | Borrador | \$2 | PREFABRICADOS DE LAVADEROS Y ADOQUINES | | 15/12/25 11:08 a. m. |
| CREACIÓN EMPRESA FE | Borrador | \$2 | WAKA BURGUER | | 15/12/25 11:06 a. m. |
| CREACIÓN EMPRESA FE | Borrador | \$2 | EL SALON | | 15/12/25 11:01 a. m. |
| CREACIÓN EMPRESA FE | Borrador | \$2 | SAN JERÓNIMO & JULIETACANDES MÁLAGA | | 15/12/25 10:58 a. m. |
| CREACIÓN EMPRESA FE | Borrador | \$2 | PORCICLO PORKYLANDIA | | 15/12/25 10:54 a. m. |
| CREACIÓN EMPRESA FE | Borrador | \$1 | DR CABALLERO | | 15/12/25 10:51 a. m. |
| CREACIÓN EMPRESA FE | Borrador | \$1 | CONCRETOS Y PREFABRICADOS SINERGIA | | 15/12/25 10:48 a. m. |
| CREACIÓN EMPRESA FE | Borrador | \$1 | Sol y Luna Glamping | | 15/12/25 10:42 a. m. |
| CREACIÓN EMPRESA FE | Borrador | \$2 | EMILIA TORTAS Y PONQUES | | 15/12/25 10:39 a. m. |
| Puesta en Marcha FE | Borrador | \$1 | CAFÉ TACTA DORADA | | 10/12/25 11:23 a. m. |
| Puesta en Marcha FE | Borrador | \$1 | GANDERIA VILLA FLOR | | 10/12/25 11:16 a. m. |
| Puesta en Marcha F.E | Borrador | \$1 | ASOCIACIÓN EL HUEVO SABROGITO | | 10/12/25 11:12 a. m. |
| Fortalecimiento empresarial | Borrador | \$2 | ASOCIACIÓN DE GAUADEROS DEL MUNICIPIO DE C... | | 29/07/25 11:38 p. m. |
| Fortalecimiento empresarial | Borrador | \$2 | LACTEOS GANTIVA | | 29/07/25 11:15 p. m. |
| Fortalecimiento Empresarial | Borrador | \$2 | SAN JERÓNIMO & JULIETACANDES MÁLAGA | | 29/07/25 11:03 p. m. |
| Fortalecimiento empresarial | Borrador | \$2 | AGROPECUARIA BRISAS DEL CAMPO JF | | 29/07/25 1:44 p. m. |
| EMPRESA OFF | Borrador | \$3 | ASOCIACIÓN DE GANADEROS DEL MUNICIPIO DE C... | | 14/07/25 10:59 a. m. |
| EMPRESA FE | Borrador | \$1 | El Angel del Pan | | 27/06/25 9:27 a. m. |
| EMPRESA OFF | Borrador | \$3 | LACTEOS GANTIVA | | 20/06/25 10:33 a. m. |



EVIDENCIA DOCUMENTAL - MES: DICIEMBRE

CONTRATO CO1.PCCNTR.7468387 – EDUAR MARTIN NOVA SIERRA

13. Cumplir con lo establecido y las evidencias dispuestas en los procesos y procedimientos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol (SIGA)

Evidencia 13: Para este periodo se descargaron y utilizaron los formatos dispuestos en la plataforma compromiso, de acuerdo con los lineamientos dados por parte de la líder DINAMIZADORA SIGA. GEE-P-005 - Procedimiento Operativo Estándar de Entrenamiento GEE-P-006 - Procedimiento Operativo Estándar de Asesoría.

GEE-F-010 Formato Lista de asistencia a Eventos de Orientación y Entrenamiento

Formato Lista de asistencia a Eventos de Orientación y Entrenamiento (V7_FINAL(7)) - copia - copia

Calibre: 8 Fuente: Arial Ajustar texto General Formato condicional Dar formato como tabla Estilos de celda Inserir Eliminar Ordenar y filtrar Buscar y seleccionar Confidencialidad Complementos Crear PDF y compartir vínculo Crear PDF y compartir con Outlook

Enciso

SENA

Versión: 07
Código: GEE-F-010

PROCESO
GESTIÓN DE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESARISMO
NOMBRE DEL FORMATO
Formato Lista de asistencia a Eventos de Orientación y Entrenamiento
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública Pública Clasificada Pública Reservada

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012 Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

| # | Nombres | Apellidos | Departamento | Municipio | Tipo de Identificación | Número de Identificación | F. Nacimiento | Edad | Sexo | Nacionalidad | E-mail | Clasificación Población | Tipo de Emprendedor | Nivel de Formación | Celular | Segmento | | |
|----|------------|-----------|--------------|-----------|------------------------|--------------------------|----------------------|---------------|-----------|--------------|-------------------------|-------------------------|---|-----------------------|---------|----------|------------|------|
| 27 | Christian | Camilo | Orito | Ayala | Santander | Enisco | Cédula de Ciudadanía | 1.698.852.104 | 76902000 | 25 | Masculino | Colombiano | | Campesino | | | 367770572 | Otro |
| 28 | Agustín | Libardo | Santander | Enisco | Cédula de Ciudadanía | 13.522.293 | 27091967 | 56 | Masculino | Colombiano | | Campesino | Egresado de Otras Instituciones de Educación Superior | Bachiller | | | 343022379 | Otro |
| 29 | Herman | Ortiz | Santander | Enisco | Cédula de Ciudadanía | 1.097.302.492 | 9501992 | 33 | Masculino | Colombiano | | Campesino | Egresado de Otras Instituciones de Educación Superior | Bachiller | | | 374578704 | Otro |
| 30 | Jesús | Mariño | Santander | Enisco | Cédula de Ciudadanía | 17.300.680 | 27071995 | 30 | Masculino | Colombiano | mariquehenias@gmail.com | Campesino | Egresado de Otras Instituciones de Educación Superior | Bachiller | | | 323206930 | Otro |
| 31 | Luis | Ortiz | Santander | Enisco | Cédula de Ciudadanía | 1.099.302.600 | 66071994 | 31 | Masculino | Colombiano | | Campesino | Egresado de Otras Instituciones de Educación Superior | Bachiller | | | 310304880 | Otro |
| 32 | Angie | Ethuphan | Santander | Enisco | Cédula de Ciudadanía | 1.096.367.764 | 7002002 | 23 | Femenino | Colombiano | | Campesino | Egresado de Otras Instituciones de Educación Superior | Bachiller | | | 313821248 | Otro |
| 33 | Edgar | González | Santander | Enisco | Cédula de Ciudadanía | 1.096.363.324 | 16091999 | 26 | Masculino | Colombiano | Ortiz2001ecna@gmail.com | Campesino | Egresado | Técnico F Tecnológico | | | 315850400 | Otro |
| 34 | Ivan | Dario | Santander | Enisco | Cédula de Ciudadanía | 1.098.895.867 | 10051982 | 33 | Masculino | Colombiano | | Campesino | Danabero | Técnico F Tecnológico | | | 362737269 | Otro |
| 35 | Eduar | Picado | Santander | Enisco | Cédula de Ciudadanía | 1.007.731.795 | 20020000 | 25 | Masculino | Colombiano | | Campesino | empresador | Técnico F Tecnológico | | | 329685820 | Otro |
| 36 | Diego | Fabian | Santander | Enisco | Cédula de Ciudadanía | 1.096.950.591 | 16071996 | 30 | Masculino | Colombiano | | Campesino | Egresado | Técnico F Tecnológico | | | 3725077917 | Otro |
| 37 | Luis | Enrique | Santander | Enisco | Cédula de Ciudadanía | 53.634.629 | 16071982 | 53 | Masculino | Colombiano | carid@gmail.com | Campesino | Egresado | Técnico F Tecnológico | | | 310246792 | Otro |
| 38 | Concepcion | Hernandez | Santander | Enisco | Cédula de Ciudadanía | 69.352.949 | 81019972 | 53 | Masculino | Colombiano | | Campesino | Egresada | Técnico F Tecnológico | | | 315931043 | Otro |
| 39 | Verónica | Díaz | Santander | Enisco | Cédula de Ciudadanía | 1.095.220.670 | 2602002 | 23 | Femenino | Colombiano | | Campesino | Egresada | Técnico F Tecnológico | | | 367310768 | Otro |
| 40 | Melinda | Díaz | Santander | Enisco | Cédula de Ciudadanía | 1.099.302.278 | 27071998 | 27 | Femenino | Colombiano | Melinda2000@gmail.com | Campesino | Asesora | Técnico F Tecnológico | | | 312448880 | Otro |

Formato GEE-F-010 Instrucciones



EVIDENCIA DOCUMENTAL - MES: DICIEMBRE

CONTRATO CO1.PCCNTR.7468387 – EDUAR MARTIN NOVA SIERRA

14. Verificar y analizar con el apoyo operativo, que la información ingresada en los sistemas de información por el orientador coincida con las evidencias reportadas en el informe mensual de actividades.

Evidencia 14: Para este periodo se realizó cargue de información en el aplicativo SIGE, según indicaciones de la Coordinación nacional de emprendimiento, de acuerdo con lo reportado en la cuenta de cobro y cargado en el drive regional.

| Nombre 1 | Estado | Total de indicadores | Cliente potencial | Correo electrónico (Cliente potencial) | Fecha de creación |
|-----------------------------|----------|----------------------|---|--|----------------------|
| CREACIÓN EMPRESA FE | Borrador | \$2 | HATOS BURGUER | | 15/12/25 11:30 a. m. |
| CREACIÓN EMPRESA FE | Borrador | \$2 | FINANZAS CON ÁNGEL | | 15/12/25 11:20 a. m. |
| CREACIÓN EMPRESA FE | Borrador | \$2 | SPA DE UÑAS ANDREA RIATEGUI | | 15/12/25 11:16 a. m. |
| CREACIÓN EMPRESA FE | Borrador | \$2 | CONFECCIONES GABY | | 15/12/25 11:14 a. m. |
| CREACIÓN EMPRESA FE | Borrador | \$2 | PREFABRICADOS DE LAVADEROS Y ADOQUINES | | 15/12/25 11:08 a. m. |
| CREACIÓN EMPRESA FE | Borrador | \$2 | WAKA BURGUER | | 15/12/25 11:06 a. m. |
| CREACIÓN EMPRESA FE | Borrador | \$2 | EL SALON | | 15/12/25 11:01 a. m. |
| CREACIÓN EMPRESA FE | Borrador | \$2 | SAN JERÓNIMO & JULIETACANULES MÁLAGA | | 15/12/25 10:58 a. m. |
| CREACIÓN EMPRESA FE | Borrador | \$2 | PORCULO PORCULANDA | | 15/12/25 10:54 a. m. |
| CREACIÓN EMPRESA FE | Borrador | \$1 | DR CABALLERO | | 15/12/25 10:51 a. m. |
| CREACIÓN EMPRESA FE | Borrador | \$1 | CONCRETOS Y PREFABRICADOS SINERGIA | | 15/12/25 10:48 a. m. |
| CREACIÓN EMPRESA FE | Borrador | \$1 | Sei y Luxa Glamipng | | 15/12/25 10:42 a. m. |
| CREACIÓN EMPRESA FE | Borrador | \$2 | EMILIA TORTAS Y PONQUES | | 15/12/25 10:35 a. m. |
| Puesta en Marcha FE | Borrador | \$1 | CAFÉ TACTIA DORADA | | 10/12/25 11:23 a. m. |
| Puesta en Marcha FE | Borrador | \$1 | GANDERÍA VILLA FLOR | | 10/12/25 11:16 a. m. |
| Puesta en Marcha F.E | Borrador | \$1 | ASOCIACIÓN EL NUEVO SABROCTO | | 10/12/25 11:12 a. m. |
| Fortalecimiento empresarial | Borrador | \$2 | ASOCIACIÓN DE GANADEROS DEL MUNICIPIO DE C... | | 29/07/25 11:38 p. m. |
| Fortalecimiento empresarial | Borrador | \$2 | LACTEOS GANTIVA | | 29/07/25 11:15 p. m. |
| Fortalecimiento Empresarial | Borrador | \$2 | SAN JERÓNIMO & JULIETACANULES MÁLAGA | | 29/07/25 11:03 p. m. |
| Fortalecimiento empresarial | Borrador | \$2 | AGROPECUARIA BRIGAS DEL CAMPO JF | | 29/07/25 1:44 p. m. |
| CREACIÓN EMPRESA OFF | Borrador | \$3 | ASOCIACIÓN DE GANADEROS DEL MUNICIPIO DE C... | | 14/07/25 10:59 a. m. |
| Creación Empresa FE | Borrador | \$1 | El Angel del Pan | | 27/06/25 9:27 a. m. |
| CREACIÓN EMPRESA OFF | Borrador | \$3 | LACTEOS GANTIVA | | 20/06/25 10:33 a. m. |

| Nombre | Modificado | Modificado... | Tamaño del ar... | Compartir | Actividad |
|--------------------------------|---------------|--------------------|------------------|------------|-----------|
| FONDO EMPRENDER | 26 de febrero | Neixon Alexis Mesa | 6 elementos | Compartida | |
| FORTALECIMIENTO | 26 de febrero | Neixon Alexis Mesa | 10 elementos | Compartida | |
| OFF | 26 de febrero | Neixon Alexis Mesa | 4 elementos | Compartida | |
| ORIENTACIONES Y ENTRENAMIENTOS | 26 de febrero | Neixon Alexis Mesa | 2 elementos | Compartida | |



EVIDENCIA DOCUMENTAL - MES: DICIEMBRE

CONTRATO CO1.PCCNTR.7468387 – EDUAR MARTIN NOVA SIERRA

15. Gestionar alianzas con actores territoriales, nacionales e internacionales que permitan el logro de los objetivos de Emprendimiento de la Regional.

Evidencia 15: Para este periodo no se desarrolló esta actividad.



EVIDENCIA DOCUMENTAL - MES: DICIEMBRE

CONTRATO CO1.PCCNTR.7468387 – EDUAR MARTIN NOVA SIERRA

16. Contribuir en el cumplimiento de los indicadores de manera mensual de acuerdo con la colorimetría propuesta, la planeación, la estrategia regional y el plan de acción individual concertado.

Evidencia 16: Para este periodo se contribuyó al cumplimiento de indicadores en orientaciones, fortalecimiento empresarial y revisión de plataforma de proyectos asignados en puesta Fondo Emprender

| Nombre | Nombre del indicador | Propietario de objetivo | En curso | Acumula |
|------------------------------|---|--------------------------------|----------|---------|
| 2025-01 - Planes de nego... | Planes de Negocio Formulados (OFF) | Eduar Martin Nova Sierra (...) | 4 | |
| 2025-02 - Planes de nego... | Planes de Negocio Formulados (FE) | Eduar Martin Nova Sierra (...) | 13 | |
| 2025-03 - Empresas cread... | Empresas Creadas (OFF) | Eduar Martin Nova Sierra (...) | 4 | |
| 2025-04 - Puesta en marc... | Puesta en Marcha (OFF) | Eduar Martin Nova Sierra (...) | 4 | |
| 2025-05 - Empleos genera... | Empleos Generados Empresas (OFF) | Eduar Martin Nova Sierra (...) | 0 | |
| 2025-06 - Planes de nego... | Planes de Negocio Viabilizados (FE) | Eduar Martin Nova Sierra (...) | 10 | |
| 2025-07 - Empresas cread... | Empresas Creadas (FE) | Eduar Martin Nova Sierra (...) | 0 | |
| 2025-08 - Puesta en marc... | Puesta en Marcha (FE) | Eduar Martin Nova Sierra (...) | 4 | |
| 2025-09 - Empleos potenc... | Empleos Potenciales Directos (FE) | Eduar Martin Nova Sierra (...) | 0 | |
| 2025-10 - No. Empresas pl... | Nro. Empresas con Plan de acción For... | Eduar Martin Nova Sierra (...) | 10 | |
| 2025-11 - No. Empresas e... | Nro. Empresas en Fortalecimiento (FORT) | Eduar Martin Nova Sierra (...) | 10 | |
| 2025-12 - No. Empleos en... | Nro. Empleos en Fortalecimiento (FORT) | Eduar Martin Nova Sierra (...) | 0 | |
| 2025-13 - Personas orient... | Número de personas orientadas | Eduar Martin Nova Sierra (...) | 1,216 | |
| 2025-14 - Entrenamientos... | Número de entrenamientos | Eduar Martin Nova Sierra (...) | 11 | |
| 2025-15 - Personas entren... | Número de personas entrenadas | Eduar Martin Nova Sierra (...) | 329 | |
| 2025-16 - Número de hor... | Número de horas de asesoría | Eduar Martin Nova Sierra (...) | 0 | |
| 2025-17 - Número de clie... | Número de clientes asesorados | Eduar Martin Nova Sierra (...) | 0 | |
| 2025-18 - Empresas OFF ... | Empresas OFF Mujeres | Eduar Martin Nova Sierra (...) | 1 | |
| 2025-19 - Empresas OFF A... | Empresas OFF ARN | Eduar Martin Nova Sierra (...) | 0 | |
| 2025-20 - Empresas OFF ... | Empresas OFF Negritudes | Eduar Martin Nova Sierra (...) | 0 | |
| 2025-21 - Empresas OFF A... | Empresas OFF Afros | Eduar Martin Nova Sierra (...) | 0 | |
| 2025-22 - Empresas OFF R... | Empresas OFF Raizales | Eduar Martin Nova Sierra (...) | 0 | |
| 2025-23 - Empresas OFF P... | Empresas OFF Palenqueros | Eduar Martin Nova Sierra (...) | 0 | |

Filas: 88

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.




EVIDENCIA DOCUMENTAL - MES: DICIEMBRE

CONTRATO CO1.PCCNTR.7468387 – EDUAR MARTIN NOVA SIERRA

17. Realizar el entregable con sus evidencias de acuerdo con el plan de acción individual concertado y la colorimetría acordada para tramitar la cuenta de cobro mes a mes.

Evidencia 17: se realizó proceso de elaboración de entregables y tramite de la cuenta de cobro del mes de diciembre de 2025.

The screenshot shows a document with the following content:


PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
FORMATO INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Bucaramanga, 17 de diciembre de 2025

Señora:
DORIS DUARTE HERNANDEZ
SUPERVISORA CONTRATO No. **CO1.PCCNTR.7468387**
Cargo de la supervisora
Profesional de Emprendimiento SENA CATA

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual mes diciembre del año 2025

Referencia: No CO1.PCCNTR.7468387 del año 2025

EDUAR MARTIN NOVA SIERRA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1098151227 de Concepción, en

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.

At the bottom, a Windows taskbar is visible with the following information: 'Página 1 de 7', '1466 palabras', 'Español (Español)', 'Predicciones de texto: activado', 'Accesibilidad: es necesario investigar', 'Concentración', '130%', 'ESP LAA', '7:11 p. m.', '16/12/2025'.



FORMATO INFORME LEGALIZACION DESPLAZAMIENTO - CONTRATISTA

CIUDAD Y FECHA: Málaga, 9 de diciembre de 2025.

PRESENTADO A: Doris Duarte Hernández - Profesional de Emprendimiento SENA CATA MÁLAGA.

| | | |
|--|---|--|
| ORDEN DE VIAJE No: 154525 | FECHA DE INICIO: 1/12/2025 | FECHA DE FINALIZACION: 2/12/2025 |
| LUGAR A DONDE REALIZÓ EL DESPLAZAMIENTO | REGIONAL / CENTRO DE FORMACION | OTRA: (ciudad) |
| | Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes | San Andrés Santander |

OBJETIVO DEL DESPLAZAMIENTO: Realizar acompañamiento a los usuarios en gestión de proyectos de emprendimiento, de acuerdo con los lineamientos de la Coordinación Nacional.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

DÍA 1: 01 de diciembre de 2025

7:00 am: Desplazamiento ruta de ida desde la ciudad de Málaga hacia el municipio de San Andrés, Vereda La Ramada. El medio de transporte utilizado fue Terrestre.

10:00 am: Se realizó **Visita de seguimiento técnico operativo** a la empresa puesta en marcha **CAFÉ TACITA DORADA SAS**, beneficiaria de Fondo Emprender. La visita se enfocó en el cumplimiento de indicadores y la verificación de la ejecución del plan de negocios aprobado por Fondo Emprender.

Revisión Financiera y Contable: Se examinó el estado de ejecución presupuestal, cotejando los gastos realizados con los rubros aprobados del capital semilla

Revisión Técnica y de Ejecución: Se validó el avance en la adquisición de activos fijos, la implementación de las mejoras locativas y el cumplimiento de los protocolos necesarios para la operación.

Acompañamiento Humano y Legal: Se verificó la situación contractual y el nivel de vinculación del equipo de trabajo (nómina) y se brindó orientación sobre la presentación de informes técnicos y financieros en la plataforma de Fondo Emprender.

DÍA 2: 02 de diciembre de 2025

6:00 am: Desplazamiento desde San Andrés, Vereda La Ramada, hacia San Andrés, Casco Urbano

10:00 am: Jornada de orientación y divulgación de la oferta de servicios del Centro de Desarrollo Empresarial del SENA CATA Málaga, dirigida a aprendices de CAMPESENA, emprendedores y comunidad en general del municipio

2:00 PM Desplazamiento ruta de regreso desde el municipio de San Andrés hacia la ciudad de Málaga. El medio de transporte utilizado fue Terrestre.

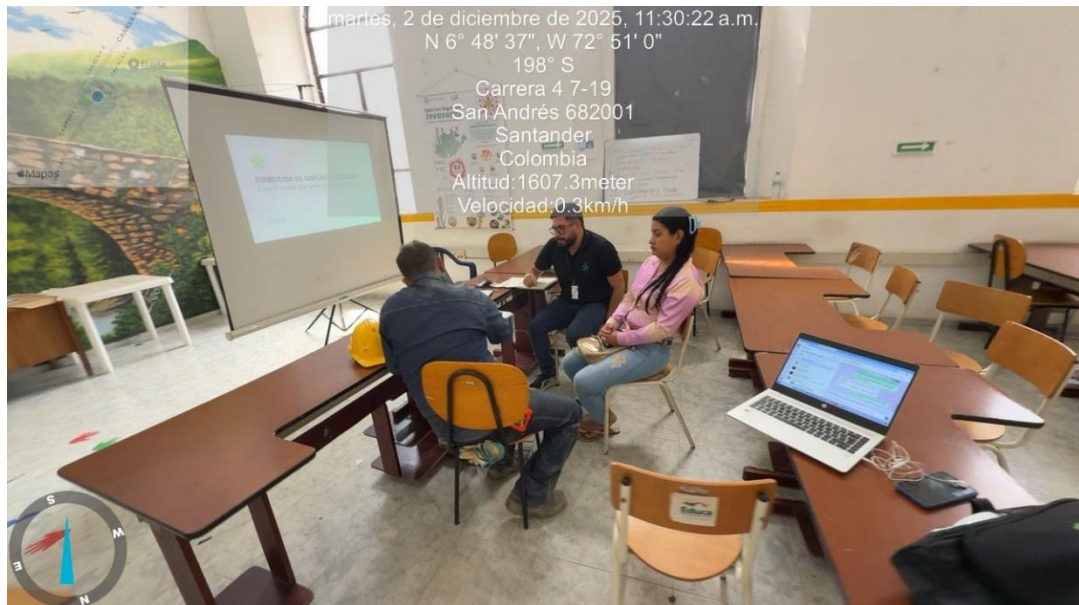


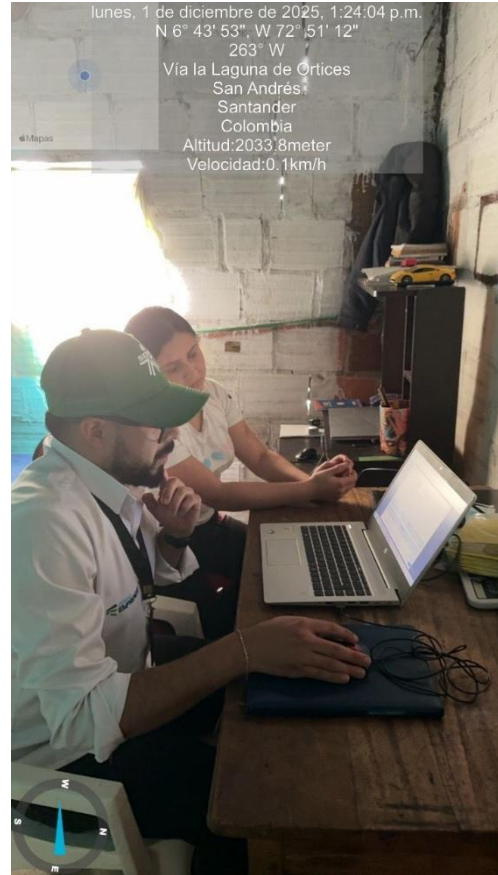
RESULTADOS:

1. Se realizó la **visita de seguimiento técnico operativo** a la empresa **CAFÉ TACITA DORADA SAS**, ubicada en la Vereda La Ramada del municipio de San Andrés. Esto permitió verificar el estado de puesta en marcha del proyecto beneficiario de Fondo Emprender y la ejecución de su plan de negocios.
2. Se completó la jornada de divulgación de la oferta institucional y de servicios del SENA, impactando positivamente a aprendices y a la comunidad emprendedora de San Andrés

EVIDENCIAS O SOPORTES: Enuncie los archivos que soportan estos resultados y anexe lo correspondiente en este Informe

1. Evidencias fotográficas







COMPROMISOS

| ACTIVIDAD | RESPONSABLE | FECHA |
|--|---|-------------------|
| 1. Realizar seguimiento a las observaciones o requerimientos generados a la empresa CAFÉ TACITA DORADA SAS durante la visita técnica | CAFÉ TACITA DORADA SAS (Emprendedor) | Diciembre de 2025 |
| 2. Programar una nueva visita de seguimiento técnico operativo | EDUAR MARTÍN NOVA SIERRA (ORIENTADOR DE EMPRENDIMIENTO) | Diciembre de 2025 |



| | | |
|---|--|---|
| para CAFÉ TACITA DORADA SAS | | |
| 3. Realizar actualización constante de la información en la plataforma de fondo emprender según manual operativo e instructivo de pagos., | CAFÉ TACITA DORADA SAS (Emprendedor) | Diciembre de 2025 |
| CONCLUSIONES: <ol style="list-style-type: none">1. Se cumplió a cabalidad con el objetivo de la comisión al realizar el acompañamiento especializado y la gestión de proyectos de emprendimiento, tal como fue instruido por la Coordinación Nacional y la Regional.2. El seguimiento técnico a CAFÉ TACITA DORADA SAS asegura el acompañamiento continuo y la validación de las etapas de ejecución del capital semilla.3. La jornada de orientación en el casco urbano fortaleció la relación con los aprendices y la comunidad, garantizando que los usuarios potenciales conozcan y accedan a los servicios de emprendimiento del SENA en el municipio de San Andrés. | | |
| DATOS DEL CONTRATISTA | | |
| NOMBRE Y APELLIDO | | FIRMA |
| EDUAR MARTIN NOVA SIERRA | |  |
| VISTO BUENO SUPERVISOR | | |
| CARGO DEL SUPERVISOR | NOMBRE Y APELLIDO SUPERVISOR | FIRMA |
| Profesional de Emprendimiento SENA CATA MALAGA | DORIS DUARTE HERNÁNDEZ |  |



Documento de Autorización, Reconocimiento y Ordenación de Pago Comisión al Interior del País

Usuario que Genera Reporte: MHjejimenm JHON EDISON JIMENEZ MARTINEZ
 Unidad ó Subunidad que Genera Reporte: 36-02-00-068-000000 SENA REGIONAL SANTANDER-DIRECCION REGIONAL
 Fecha y Hora Generación Reporte: viernes, 7 de noviembre de 2025

Comisión Servicio al Interior del País - Tramite - Inicial

| | | | | | | | | | |
|---------------------------|-----------|-------------------|-----------------------------|-----------------------|------------|---|---------|-------------------------|----|
| Solicitud de Comisión No. | 154525 | Fecha Solicitud | 2025-11-07 | Estado de la Comisión | Autorizada | Unidad Ejecutora o Subunidad - 36-02-00-068-000000 SENA REGIONAL SANTANDER-DIRECCION REGIONAL | | | |
| Tipo de Comisión | Servicio | Fecha Aut./ Rech. | 2025-11-07 | Genera Viáticos | SI | Genera gastos de viaje | SI | Requiere Pasajes Aéreos | NO |
| Transporte por Vía | Terrestre | Área u Oficina | DIRECCION DESPACHO REGIONAL | | | Tipo de trámite | Inicial | Comisión Inicial | |

CDP de viáticos

| | | | | | | | | | | |
|--------------------------------|--|-------------------------|--|--|--|---------------------------------------|--|--|--|--|
| Consecutivo CDP | 9525 | Dependencia Solicitante | 101039 DESPACHO REGIONAL-EMPENDIMIENTO | | | | | | | |
| Rubro Presupuestal de Viaticos | C-3602-1300-14-20305C-3602013-02 - ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE GESTIÓN PARA EL EMPENDIMIENTO - SERVICIO DE APOYO INTEGRAL PARA EMPRENDEDORES: DESARROLLO, FORTALECIMIENTO Y FINANCIACIÓN EMPRESARIAL A NIVEL NACIONAL | | | | | Rubro Presupuestal de Gastos de Viaje | C-3602-1300-14-20305C-3602013-02 - ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE GESTIÓN PARA EL EMPENDIMIENTO - SERVICIO DE APOYO INTEGRAL PARA EMPRENDEDORES: DESARROLLO, FORTALECIMIENTO Y FINANCIACIÓN EMPRESARIAL A NIVEL NACIONAL | | | |

| Nombre | Tipo y Número de Documento | Cargo | Estado | Fecha Inicial Comisión | Fecha final Comisión | Dpto. / Municipio Origen | Dpto. / Municipio Destino | N°. Dias | Pernocta Último día Comisión | Porcentaje Pernocta | Total dias | Base de Liquidación | Valor Viático Diario | Valor Total Viáticos | Valor Gastos de Viaje | Valor total a pagar | Objeto de la Comisión por Tercero |
|--------------------------------------|----------------------------|--|------------|------------------------|----------------------|--------------------------|---------------------------|----------|------------------------------|---------------------|------------|---------------------|----------------------|----------------------|-----------------------|---------------------|--|
| EDUAR MARTIN NOVA SIERRA | CC: 1098151227 | CONTRATISTA ORIENTADOR DE EMPRENDIMIENTO | Autorizada | 2025-12-01 | 2025-12-02 | SANTANDER / MALAGA | SANTANDER / SAN ANDRES | 1,5 | No | 50 | 1,5 | 4.885.000,00 | 270.058,00 | 405.087,00 | 90.000,00 | 495.087,00 | VIATICOS ADMINISTRATIVOS DEL 1A L 2.12.25 A SAN ANDRES VDA LA RAMADA ASISTIR Y REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO A LOS USUARIOS EN GESTIÓN DE PROYECTOS DE EMPENDIMIENTO DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS DE LA COORDINACIÓN NACIONAL |
| Totales Solicitud de Comisión | | | | | | | | | | | | | 405.087,00 | 90.000,00 | 495.087,00 | | |

OBJETO DE LA COMISIÓN

VIATICOS ADMINISTRATIVOS DEL 1A L 2.12.25 A SAN ANDRES VDA LA RAMADA ASISTIR Y REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO A LOS USUARIOS EN GESTIÓN DE PROYECTOS DE EMPENDIMIENTO DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS DE LA COORDINACIÓN NACIONAL

ORDENADOR DEL GASTO

| | | | | | |
|-----------------|------------|---------|------------------------------|--------|-----------------------------|
| Identificación: | 1100502021 | Nombre: | JHON EDISON JIMENEZ MARTINEZ | Cargo: | DIRECTOR REGIONAL SANTANDER |
|-----------------|------------|---------|------------------------------|--------|-----------------------------|

VISTO BUENO JEFE INMEDIATO

| | | | |
|---------|----|--------|----|
| Nombre: | "" | Cargo: | "" |
|---------|----|--------|----|

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
 Serial del certificado: 5540827336374662968
 Entidad: Persona Juridica
 Unidad Organizacional: SUBDIRECCION DE OPERACIONES
 Hora de firma: 2025/11/07 09:41:31 -05:00



Documento de Autorización, Reconocimiento y Ordenación de Pago Comisión al Interior del País

Usuario que Genera Reporte: MHejimenm JHON EDISON JIMENEZ MARTINEZ
Unidad ó Subunidad que Genera Reporte: 36-02-00-068-000000 SENA REGIONAL SANTANDER-DIRECCION REGIONAL
Fecha y Hora Generación Reporte: viernes, 7 de noviembre de 2025

Firma Responsable

| | | | |
|-----------------|------------------------------------|---------------------|--------------------|
| Verificado Por: | LAURA GISSELA CASTIBLANCO ALVARADO | Fecha Verificación: | 07/11/2025 8:16:48 |
|-----------------|------------------------------------|---------------------|--------------------|



Firmado digitalmente por:
Nombre: JHON EDISON JIMENEZ MARTINEZ
Cédula de ciudadanía: 1100502021
Usuario SIF: MHejimenm
7/11/2025 9:41:50 a. m.



Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante: MHmcmurill MARIA CAMILA MURILLO MANTILLA
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-068-000000 SENA REGIONAL SANTANDER-DIRECCION REGIONAL
 Fecha y Hora Sistema: 2025-11-10-9:08 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 9525 de fecha 2025-01-10. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

| | | | | | | | | |
|-----------------------|------------|--------------------------|------------|-------------------------------|---------------------|--|------------|--|
| Número: | 185625 | Fecha Registro: | 2025-11-07 | Unidad / Subunidad Ejecutora: | 36-02-00-068-000000 | SENA REGIONAL SANTANDER-DIRECCION REGIONAL | | |
| Vigencia Presupuestal | Actual | Estado: | Generado | Tipo de Moneda: | COP-Pesos | Tasa de Cambio: | 0,00 | |
| Valor Inicial: | 495.087,00 | Valor Total Operaciones: | 0,00 | Valor Actual: | 495.087,00 | Saldo x Obligar: | 495.087,00 | |

TERCERO ORIGINAL

| | | | | | |
|--------------------------------------|------------|---------------|--------------------------|----------------|-----------------|
| Identificación: Cédula de Ciudadanía | 1098151227 | Razón Social: | EDUAR MARTIN NOVA SIERRA | Medio de Pago: | Abono en cuenta |
|--------------------------------------|------------|---------------|--------------------------|----------------|-----------------|

CUENTA BANCARIA

| | | | | | | | |
|---------|-------------|--------|------------------|-------|--------|---------|--------|
| Número: | 91248769012 | Banco: | BANCOLOMBIA S.A. | Tipo: | Ahorro | Estado: | Activa |
|---------|-------------|--------|------------------|-------|--------|---------|--------|

ORDENADOR DEL GASTO

| | | | | | |
|-----------------|------------|---------|------------------------------|--------|-----------------------------|
| Identificación: | 1100502021 | Nombre: | JHON EDISON JIMENEZ MARTINEZ | Cargo: | DIRECTOR REGIONAL SANTANDER |
|-----------------|------------|---------|------------------------------|--------|-----------------------------|

CAJA MENOR

VIÁTICOS

DOCUMENTO SOPORTE

| | | | | | | | | | | | |
|-----------------|--------------------|------------------|----|-----------------------------|--------|---------|------------|-------|-----------|--------|------------|
| Identificación: | Fecha de Registro: | Genera Viáticos: | Si | Num. Solicitud de Comisión: | 154525 | Número: | COM 154525 | Tipo: | SOLICITUD | Fecha: | 2025-11-07 |
|-----------------|--------------------|------------------|----|-----------------------------|--------|---------|------------|-------|-----------|--------|------------|

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

| DEPENDENCIA | POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO | FUENTE | RECURSO | SITUAC. | FECHA OPERACIÓN | VALOR INICIAL | VALOR OPERACIÓN | VALOR ACTUAL | SALDO X OBLIGAR |
|---------------------------------------|---|--------|---------|---------|-----------------|---------------|-----------------|--------------|-----------------|
| 101039 DESPACHO REGIONAL-EMPRESARIADO | C-3602-1300-14-20305C-3602013-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE GESTIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO - SERVICIO DE APOYO INTEGRAL PARA EMPRENDEDORES: DESARROLLO, FORTALECIMIENTO Y FINANCIACIÓN EMPRESARIAL A NIVEL NACIONAL | Nación | 10 | CSF | | | | | |
| | | | | | | 495.087,00 | 0,00 | | |
| | | | | | Total: | 495.087,00 | 0,00 | 495.087,00 | 495.087,00 |

| | |
|---------|---|
| Objeto: | VIATICOS ADMINISTRATIVOS COM 154525 DEL 1AL2.12.25 A SAN ANDRES VDA LA RAMADA ASISTIR Y REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO A LOS USUARIOS EN GESTIÓN DE PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTO DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS DE LA COORDINACIÓN |
|---------|---|

PLAN DE PAGOS

| DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC | POSICION DEL CATALOGO DE PAC | FECHA | VALOR A PAGAR | SALDO POR OBLIGAR | LINEA DE PAGO |
|--|--|------------|---------------|-------------------|---------------|
| 36-02-00-068-000000 SENA REGIONAL SANTANDER-DIRECCION REGIONAL | 3-8 CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF | 2025-11-14 | 495.087,00 | 495.087,00 | NINGUNO |


 Firmado digitalmente por
 Maria Judith Rueda Rueda
 Fecha: 2025.11.10 09:12:34
 -05'00'



Versión: 02

Código:
GRF-F-076

GASTOS DE DESPLAZAMIENTO

COMPROBANTE LEGALIZACION GASTOS TRANSPORTE
INFORMAL - CONTRATISTAS

| | | | |
|-----------------------------|------------------------------------|-----------------------|--------------------------------|
| CIUDAD / MUNICIPIO - FECHA: | Málaga, 1 y 2 de diciembre de 2025 | Código Regional: | 68 |
| NOMBRE DEL CONTRATISTA: | EDUAR MARTIN NOVA SIERA | Código Centro: | 9545 |
| No. DOCUMENTO IDENTIDAD: | 1098151227 | Fecha de elaboración: | Málaga, 9 de diciembre de 2025 |

En desarrollo de la comisión No. 154525 durante los días 1 y 2 de diciembre, se informa que, en los tramos detallados a continuación, fue necesario utilizar transporte informal sin generación de documento soporte de pago por parte del prestador del servicio:

| FECHA | TRAYECTO GENERADOR DEL PAGO | MEDIO DE TRANSPORTE EMPLEADO | VALOR PAGADO |
|---|---|--------------------------------|--------------|
| 01 de diciembre de 2025 | Desplazamiento ruta de ida: Málaga a San Andrés Vereda La Ramada | Vehículo Informal, motocicleta | \$ 30.000,00 |
| 01 de diciembre de 2025 | Desplazamiento: San Andrés Vereda La Ramada a San Andrés Casco Urbano | Vehículo Informal, motocicleta | \$ 30.000,00 |
| 02 de diciembre de 2025 | Desplazamiento ruta de regreso: San Andrés a Ciudad de Málaga | Vehículo Informal, motocicleta | \$ 30.000,00 |
| RAZON POR LA CUAL, SE AUTORIZA EL GASTO INCURRIDO CUYO VALOR PAGADO EQUIVALE A: | | | \$ 90.000,00 |

Para efectos legales el contratista certifica bajo la gravedad del juramento, que las actividades objeto del desplazamiento se cumplieron a cabalidad y el valor cobrado corresponde al valor efectivamente pagado al prestador del servicio de transporte informal.

Este formato aplica únicamente para justificar gastos de transporte en aquellos sitios donde no se cuenta con transporte formal.

Teniendo en cuenta las certificaciones suscritas por el comisionado y su jefe inmediato, se autoriza el presente gasto.

| COMISIONADO CONTRATISTA | | SUPERVISOR DE CONTRATO | | ORDENADOR DEL GASTO | |
|-------------------------|-------------------------|------------------------|---|---------------------|--------------------------------|
| Nombre completo: | EDUAR MARTIN NOVA SIERA | Nombre completo: | DORIS DUARTE HERNANDEZ | Nombre completo: | JHON EDISON JIMENEZ MARTINEZ |
| Numero de Contrato: | CO1.PCCNTR.7468387 | Cargo: | Profesional de Emprendimiento SENA CATA MÁLAGA. | Cargo: | DIRECTOR REGIONAL(E) SANTANDER |
| Firma: | | Firma: | | Firma: | |

Formato digitalizado por SICR
SICR SENA S.A.S. SANTANDER
Fecha: 2025.12.16 14:53:09
0100



| |
|----------------------------|
| PROCESO |
| GESTIÓN CONTRACTUAL |
| NOMBRE DEL FORMATO |

| | | | | |
|--|--|---------------------|--|-------------------|
| CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN | | | | |
| Pública | | Pública Clasificada | | Pública Reservada |

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATACION PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES CONTRATO No. CO1.PCCNTR.7468387

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

| | |
|---|---|
| CONTRATANTE | SENA – Regional Santander |
| TIPO DE CONTRATO | Prestación de servicios de Personales |
| CONTRATO NRO. | CO1.PCCNTR.7468387 |
| OBJETO | Prestar servicios profesionales para brindar acompañamiento a los usuarios de los centros de desarrollo empresarial del SENA y a la gestión de proyectos especiales de emprendimiento, de acuerdo con los lineamientos de la Coordinación Nacional de Emprendimiento, e instrucciones de la Regional y/o el centro de formación, para el cumplimiento de las metas, objetivos e indicadores de la Regional. |
| FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO | 12/02/2025 |
| FECHA DE INICIO | 14/02/2025 |
| PLAZO INICIAL | 315 Días |
| FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL | 31/12/2025 |
| RAZÓN SOCIAL | EDUAR MARTI NOVA SIERRA |
| CC o NIT | 1098151227 |
| NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL | N/A |
| NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL | N/A |
| LUGAR DE EJECUCIÓN | SENA CATA, MALAGA SANTANDER |
| VALOR INICIAL | 51.292.500 COP |



| | |
|--|--|
| FORMA DE PAGO | a) Un primer pago correspondiente a los días ejecutados en el mes de febrero de 2025 b) Diez (10) pagos iguales por los meses de marzo a diciembre de 2025, por valor de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS (\$4.885.000) cada uno. |
| CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL | 3825 |
| CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL | 18225 |
| VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO | 51.292.500 COP |
| FECHA DE TERMINACIÓN FINAL | 31/12/2025 |
| FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica) | No aplica |
| VALOR TOTAL PAGADO | 51.292.500 COP |
| VALOR TOTAL EJECUTADO | 51.292.500 COP |
| SUPERVISOR | DORIS DUARTE HERNANDEZ |
| APOYO A LA SUPERVISIÓN | NO APLICA |

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato **CO1.PCCNTR.7468387**, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

| OBLIGACIONES [Incluya todas las obligaciones contractuales] | ¿CUMPLIÓ? [Seleccione: SI / NO / Parcialmente / No se requirió el cumplimiento] | PRODUCTO O EVIDENCIA [Referir la ubicación de los soportes de las actividades desarrolladas para cumplir cada obligación específica durante el periodo del informe] |
|---|--|---|
| 1. Cumplir con el plan de acción formulado con base en los Lineamientos entregados por la Coordinación Nacional de Emprendimiento. | SI | EDUAR MARTIN NOVA SIERRA |
| 2. Realizar las orientaciones a usuarios de su propia gestión y | SI | EDUAR MARTIN NOVA SIERRA |



| | | |
|--|----|--|
| las que le sean asignadas por el Centro de Desarrollo Empresarial y la Regional | | |
| 3. Realizar los entrenamientos y bootcamps a usuarios de su propia gestión y los que le sean asignadas por el Centro de Desarrollo Empresarial y la Regional | SI | EDUAR MARTIN NOVA SIERRA |
| 4. Formular los planes de negocio de los usuarios de su propia gestión y los que le sean asignadas por el Centro de Desarrollo Empresarial y la Regional | SI | EDUAR MARTIN NOVA SIERRA |
| 5. Acompañar y orientar a los emprendedores de su propia gestión y los que le sean asignadas por el Centro de Desarrollo Empresarial y la Regional en la fase de creación de empresa | SI | EDUAR MARTIN NOVA SIERRA |
| 6. Acompañar y orientar a las empresas que le sean entregadas en la fase de puesta en marcha | SI | EDUAR MARTIN NOVA SIERRA |
| 7. Acompañar y orientar a los empresarios de su propia gestión y los que le sean dadas por el Centro de Desarrollo Empresarial y la Regional en la fase de fortalecimiento empresarial | SI | EDUAR MARTIN NOVA SIERRA |
| 8. Acompañar a los emprendedores que le sean asignados por el Centro de | SI | |



| | | |
|--|----|--|
| Desarrollo Empresarial producto de la articulación con los Tecnoparques | | |
| 9. Programar y participar en eventos de divulgación o actividades de fomento del Centro de Desarrollo Empresarial o la regional de acuerdo con los Lineamientos de la Coordinación Nacional de Emprendimiento | SI | EDUAR MARTIN NOVA SIERRA |
| 10. Participar en las transferencias, foros, seminarios, reuniones y cualquier otro tipo de evento en cumplimiento del objeto contractual | SI | EDUAR MARTIN NOVA SIERRA |

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

| GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO | | | |
|-----------------------------------|-----------------------------------|------------|--------------|
| ASEGURADORA | ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA | | |
| NRO. DE PÓLIZA | 400 47 994000105707 | | |
| CERTIFICADO ANEXO | 0 | | |
| FECHA EXPEDICIÓN | 12/02/2025 | | |
| FECHA APROBACIÓN | 12/02/2025 | | |
| AMPARO | VIGENCIA | | VALOR |
| | DESDE | HASTA | |
| Cumplimiento | 14/02/2025 | 30/04/2026 | 5,129,250.00 |
| Devolución del pago anticipado | N/A | N/A | N/A |



| GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO | | | |
|----------------------------------|-----|-----|-----|
| Salarios y prestaciones sociales | N/A | N/A | N/A |
| Calidad del servicio | N/A | N/A | N/A |

| GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL | | | |
|---|----------|-------|-------|
| ASEGURADORA | N/A | | |
| NRO. DE PÓLIZA | N/A | | |
| CERTIFICADO O DE ANEXO | N/A | | |
| FECHA EXPEDICIÓN | N/A | | |
| FECHA APROBACIÓN | N/A | | |
| AMPARO | VIGENCIA | | VALOR |
| | DESDE | HASTA | |
| Responsabilidad civil extracontractual | N/A | N/A | N/A |

3.2 Cumplimiento del objeto

El contratista EDUAR MARTÍN NOVA SIERRA cumplió oportunamente con las actividades para las cuales fue contratada en el Centro de Desarrollo Empresarial del Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes. Siempre se destacó por su sentido de responsabilidad, cumplimiento y atención respetuosa a los aprendices y emprendedores.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

No aplica.

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, se evidenció que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.



3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 12 de febrero de 2025 a Claudia Marcela Murillo Salguero, el 1 de abril de 2025 a Doris Duarte Hernández, el 4 de noviembre de 2025 Claudia Marcela Murillo Salguero, el 16 de diciembre de 2025 a Doris Duarte Hernández.

3.7 Liquidación del negocio jurídico

No Aplica

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

ADEMÁS DE LAS OBLIGACIONES CONSAGRADAS EN LA LEY 80 DE 1993 Y 1150 DE 2007, ASÍ COMO LAS QUE SE DERIVEN DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y LAS DEMÁS NORMAS QUE REGULEN LA MATERIA, EL SENA SE OBLIGA A: 1) VERIFICAR PREVIO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA CONTRATACIÓN. 2) PAGAR LOS HONORARIOS EN LA FORMA ESTIPULADA EN ESTE CONTRATO. 3) PRESTAR LA MAYOR COLABORACIÓN NECESARIA PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO. 4) PONER A DISPOSICIÓN LA INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN QUE SE REQUIERA PARA LA CABAL EJECUCIÓN DEL CONTRATO. 5) SOCIALIZAR LOS LINEAMIENTOS DEL SUBSISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. 6) CUMPLIR LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 2.2.4.2.2.15 DEL DECRETO 1072 DE 2015. 7) EJERCER EL RESPECTIVO CONTROL EN EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y EXPEDIR EL RECIBO A SATISFACCIÓN QUE FUERE A LUGAR. PARA TAL EFECTO, SE DESIGNARÁ AL SUPERVISOR DEL CONTROL DE EJECUCIÓN, QUIEN ESTARÁ EN CONTACTO CON EL CONTRATISTA PARA LA COORDINACIÓN DE CUALQUIER ASUNTO QUE ASÍ LO REQUIERA Y SEA ACORDE A LA NATURALEZA DEL CONTRATO. 8) SUSCRIBIR LAS ACTAS QUE SEAN NECESARIAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. 9) VERIFICAR EL REGISTRO EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO (SIGEP) ADMINISTRADO POR EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, DE LA INFORMACIÓN DE HOJA DE VIDA DEL CONTRATISTA, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 227 DEL DECRETO LEY 019 DE 2012. 10) AFILIAR AL CONTRATISTA AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES A TRAVÉS DE LA ASEGURADORA DE RIESGOS LABORALES, EN LOS TÉRMINOS DEL LITERAL A) DEL ARTÍCULO 2º DE LA LEY 1562 DEL 11 DE JULIO DE 2012. 11) BRINDAR AL CONTRATISTA LOS MEDIOS PARA QUE CONOZCA LOS LINEAMIENTOS Y POLÍTICAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y DEL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL. 12) SOCIALIZAR AL CONTRATISTA LA POLÍTICA Y PROPÓSITOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN QUE APLICAN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, LOS PROCESOS, RIESGOS, LINEAMIENTOS, CONTROLES, REQUISITOS Y/O RESPONSABILIDADES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN QUE LE APLICAN EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO. 13) REMOVER O DESIGNAR AL SUPERVISOR O SUPERVISORES DE CONFORMIDAD CON LAS EXIGENCIAS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. EN EL EVENTO DE CAMBIO DEL SUPERVISOR, NO SERÁ NECESARIO MODIFICAR EL PRESENTE CONTRATO, Y LA DESIGNACIÓN SE EFECTUARÁ MEDIANTE NOTIFICACIÓN PARA ASIGNACIÓN



DEL SEGUIMIENTO DEL CONTRATO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE SECOP. 14) VERIFICAR Y APROBAR LA GARANTÍA CONSTITUIDA POR EL CONTRATISTA. 15) LAS DEMÁS QUE SEAN NECESARIAS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

| NÚMERO DE ORDEN DE PAGO | FECHA DE PAGO | VALOR DE PAGO |
|-------------------------|---------------|---------------|
| N/A | N/A | N/A |

5.2 Estado financiero

| CONCEPTO | VALOR |
|--|---------------|
| Valor inicial del negocio jurídico | 51.292.500 |
| Adiciones o disminuciones del negocio jurídico | \$ 0,00 |
| Valor de las reducciones | \$ 0,00 |
| Valor final del negocio jurídico | \$51.292.500 |
| Valor ejecutado | \$51.292.500 |
| Valor pagado | \$ 51.292.500 |
| Valor por pagar | \$ 0,00 |
| Valor a liberar | \$ 0,00 |

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

En virtud de las condiciones contractuales, el SENA pagará al contratista el saldo a favor del contratista previsto en el balance financiero, una vez se cumplan con las condiciones de pago

Para constancia se firma el 2 de enero de 2026.


DORIS DUARTE HERNÁNDEZ
Supervisor del contrato



| | | | | | |
|--|-------------------------------------|---------------------|--------------------------|-------------------|--------------------------|
| PROCESO | | | | | |
| GESTIÓN CONTRACTUAL | | | | | |
| NOMBRE DEL FORMATO | | | | | |
| ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE Y PERSONA NATURAL | | | | | |
| CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN | | | | | |
| Pública | <input checked="" type="checkbox"/> | Pública Clasificada | <input type="checkbox"/> | Pública Reservada | <input type="checkbox"/> |

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE Y EDUAR MARTIN NOVA SIERRA

Entre los suscritos, de una parte, **EDUAR MARTIN NOVA SIERRA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1.098.151.227 y de otra parte, Jhon Edison Jiménez Martínez, identificado con cédula de ciudadanía número 1.100.502.021, quien actúa en calidad de **DIRECTOR REGIONAL (E)**, de conformidad con el nombramiento 1-02864 y acta de posesión 527 del 17/09/2025; actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE** con NIT 899.999034-1, entidad vinculada a los componentes de educación, corresponsabilidad y de emprendimiento, asociatividad y empleabilidad, hemos convenido celebrar el presente acuerdo de intercambio de información y confidencialidad con base en las siguientes:

I. CONSIDERACIONES

1. El artículo 15 de la Constitución Política de Colombia establece que todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en



archivos de entidades públicas y privadas. Lo anterior, fue desarrollado por la Ley 1581 de 2012 y sus Decretos Reglamentarios, y el artículo 2.2.2.1.4 del Decreto 1074 de 2015.

2. Así las cosas, la Ley Estatutaria 1581 de 2012, reglamentada parcialmente por los Decretos 1074 de 2015 y 1081 de 2015, tiene por objeto desarrollar el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos o archivos, así como las demás garantías establecidas en el artículo 15 de la Constitución Política.
3. En lo que respecta a la información personal, y en particular a la identificación ciudadana, la normativa vigente establece disposiciones estrictas debido a la sensibilidad de estos datos. La Ley Estatutaria 1581 de 2012, que regula la protección de datos personales, dispone en su artículo 9 que su tratamiento requiere la autorización previa, expresa e informada del titular.
4. Que el artículo 2 de la Ley 1712 de 2014, por la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones, establece el principio de máxima publicidad para titular universal, en virtud del cual toda información en posesión, bajo control o custodia de un sujeto obligado es pública y no podrá ser reservada o limitada sino por disposición constitucional o legal.
5. Que el literal c) del artículo 6 de la Ley 1712 de 2014, dispone que la Información pública clasificada, es aquella que estando en poder o custodia de un sujeto obligado en tal calidad, pertenece al ámbito propio, particular y privado o semiprivado de una persona natural o jurídica, por lo que su acceso podrá ser negado o exceptuado siempre que se trate de circunstancias legítimas y necesarias y los derechos particulares o privados consagrados en el artículo 18 de la mencionada ley, configurándose una excepción al principio de máxima publicidad de la información.
6. El Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, creado mediante Decreto Ley 118 de 1957, es un establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio propio e independiente, autonomía administrativa y adscrito al Ministerio del Trabajo



En virtud de lo anteriormente expuesto, se suscribe el presente Acuerdo de Confidencialidad, el cual se registrará por las siguientes:

II. CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO. El presente Acuerdo tiene como objeto establecer los términos, condiciones y principios bajo los cuales la **PARTE RECEPTORA** se obliga a garantizar la confidencialidad, reserva, integridad, custodia y uso adecuado de toda la información a la que tenga acceso, directa o indirectamente, proporcionada por la **PARTE REVELADORA**. Esta obligación aplica a la información compartida antes, durante y después de la vigencia del presente Acuerdo, independientemente del medio o formato en el que haya sido transmitida.

PARÁGRAFO PRIMERO. Para efectos del presente Acuerdo, se entiende que la **PARTE REVELADORA** es el **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA**, y la **PARTE RECEPTORA** es la **persona natural** que suscribe el Acuerdo.

CLÁUSULA SEGUNDA. DEFINICIONES. Para efectos del presente Acuerdo, se adoptan las siguientes definiciones:

CONFIDENCIALIDAD: Propiedad que determina que la información sólo esté disponible y sea revelada a individuos, entidades o procesos autorizados.

DATO PERSONAL: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.

PARTE RECEPTORA: Es la parte que **recibe Información Confidencial** en virtud del presente Acuerdo, obligándose a protegerla y utilizarla exclusivamente para los fines establecidos en el mismo, conforme a las condiciones aquí pactadas.

PARTE REVELADORA: Es la parte que **revela o entrega Información Confidencial** a la Parte Receptora. Para efectos del presente Acuerdo, **el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA** actúa como **Parte Reveladora**.



INFORMACIÓN CONFIDENCIAL: Se entenderá como Información Confidencial, sin limitarse a ello, la siguiente:

- Toda información técnica, financiera, estratégica, operativa, legal, comercial, administrativa, de procesos, bases de datos, listas de empleados, beneficiarios, aprendices, algoritmos, programas, investigaciones, derechos de autor, patentes, modelos, invenciones, estudios, datos personales, informes, y cualquier otra información relacionada con la misionalidad pasada, presente y futura de LA PARTE REVELADORA
- Archivos que contengan la medición de la cantidad de datos que maneje el SENA o cualquier información institucional relevante.
- Información considerada como pública clasificada o reservada, de conformidad con los artículos 18 y 19 de la Ley 1712 de 2014
- Cualquier información que sea proporcionada por la PARTE REVELADORA a la PARTE RECEPTORA por cualquier medio (oral, escrito, visual, digital, magnético u otro), incluyendo aquella conocida por el acceso autorizado a aplicaciones, programas o software, para uso exclusivo de la otra parte, en virtud de la buena fe y la relación entre LAS PARTES.

INFORMACIÓN NO CONFIDENCIAL: No será considerada Información Confidencial aquella que:

- Sea de dominio público o esté contenida en publicaciones de circulación general, siempre que haya sido publicada con anterioridad a la fecha de este Acuerdo.
- Se vuelva de conocimiento público por medios distintos a una trasgresión del presente Acuerdo por parte de la PARTE RECEPTORA.
- Ya esté en posesión de la PARTE RECEPTORA antes de ser divulgada por la PARTE REVELADORA, o haya sido desarrollada de forma independiente por esta, sus afiliados o agentes, siempre que pueda demostrarse dicha independencia.
- Sea obtenida por la PARTE RECEPTORA de un tercero que tenga el derecho legítimo de divulgarla sin restricciones de confidencialidad.
- Sea divulgada con la aprobación previa y por escrito de la PARTE REVELADORA.
- Sea requerida por mandato legal, decreto, sentencia u orden de autoridad competente, en el ejercicio de sus funciones legales.

CLÁUSULA TERCERA. PRINCIPIOS. Con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos propuestos en el presente Acuerdo, **la PARTE RECEPTORA** se obliga a regir su actuación por los siguientes principios orientadores, los cuales fundamentan y direccionan todas las actividades, decisiones y mecanismos derivados de su implementación:

1. **Principio de Confidencialidad:** La PARTE RECEPTORA se compromete a preservar la reserva absoluta de toda información, medios, herramientas y demás elementos que sean compartidos o generados en el contexto del presente Acuerdo. La información será empleada exclusivamente para los fines de la relación entre las partes y deberá protegerse



contra cualquier amenaza de acceso no autorizado, uso indebido, pérdida, modificación o destrucción. Para ello, implementará medidas administrativas, técnicas, jurídicas y organizacionales apropiadas.

2. **Principio de Seguridad:** Este principio impone a la PARTE RECEPTORA la obligación de adoptar todas las medidas necesarias para salvaguardar la información recibida, incluyendo mecanismos de protección física, lógica y procedimental, así como la adecuada formación del personal que tenga acceso a dicha información. Las medidas implementadas deberán ajustarse a los estándares nacionales e internacionales de seguridad de la información, asegurando su integridad, disponibilidad, confidencialidad y trazabilidad.
3. **Principio de Pertinencia y Consecuencia:** La PARTE RECEPTORA hará uso de la información y herramientas tecnológicas objeto del presente Acuerdo exclusivamente dentro del marco de sus funciones legales. En caso de uso inadecuado, pérdida, alteración, destrucción, deterioro o divulgación no autorizada de la información, se adelantarán las acciones correspondientes, que podrán ser de naturaleza administrativa, disciplinaria, civil o penal, conforme a la gravedad de los hechos y a la normativa vigente.
4. **Principio de Legalidad y Responsabilidad:** Toda gestión, utilización o transferencia de la información deberá efectuarse en estricto cumplimiento de la Constitución, las leyes y demás normas aplicables. La PARTE RECEPTORA actuará con responsabilidad y asumirá las consecuencias legales que deriven del incumplimiento de las obligaciones adquiridas mediante el presente instrumento.

PARÁGRAFO: La información entregada en virtud de este Acuerdo deberá ser empleada exclusivamente para los fines previstos en el mismo. Queda expresamente prohibido su uso con propósitos comerciales o de explotación económica. Igualmente, no podrá ser cedida, transferida o divulgada a terceros, ya sean personas naturales, entidades públicas o privadas, de carácter nacional o internacional, sin la autorización previa, expresa y por escrito de la PARTE REVELADORA o responsable de dicha información.

CLÁUSULA CUARTA. PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN. La Información Confidencial, que haya sido o sea divulgada por la PARTE REVELADORA a la PARTE RECEPTORA, permanecerá en todo momento como propiedad exclusiva de la PARTE REVELADORA.

Ninguna disposición del presente Acuerdo podrá interpretarse como una cesión, transferencia, licencia o concesión, expresa o implícita, de derechos sobre la Información Confidencial a favor de la PARTE RECEPTORA, salvo lo estrictamente necesario para cumplir con el objeto del presente Acuerdo.

La PARTE RECEPTORA se abstendrá de utilizar, reproducir, modificar, adaptar, transmitir, divulgar o explotar de cualquier forma la Información Confidencial, salvo autorización expresa, previa y por escrito de la PARTE REVELADORA.



Cualquier uso no autorizado de la Información Confidencial, así como su divulgación, revelación o aprovechamiento indebido por parte de la PARTE RECEPTORA, constituirá un incumplimiento grave de las obligaciones contenidas en este Acuerdo y dará lugar a la terminación inmediata del mismo, sin perjuicio de las acciones legales a que haya lugar.

CLÁUSULA QUINTA. OBLIGACIONES PARTE RECEPTORA. La PARTE RECEPTORA se compromete a utilizar la Información Confidencial exclusivamente para los fines definidos en este Acuerdo, y en ningún caso podrá emplearla con propósitos distintos, ni en forma que cause perjuicio o detrimento a la PARTE REVELADORA.

- a) La PARTE RECEPTORA mantendrá en estricta reserva la Información Confidencial recibida, y se abstendrá de divulgarla, total o parcialmente, a cualquier persona distinta de aquella que requiera conocerla para la ejecución del Acuerdo. El acceso será limitado al personal autorizado, quien deberá actuar bajo los mismos principios de confidencialidad aquí establecidos.
- b) La PARTE RECEPTORA será responsable de instruir adecuadamente a los funcionarios, contratistas, técnicos, consultores o cualquier tercero que tenga acceso a la Información Confidencial sobre la naturaleza reservada de esta y las obligaciones derivadas del presente Acuerdo. Podrá exigirse la suscripción de acuerdos individuales de confidencialidad cuando sea necesario.
- c) La PARTE RECEPTORA adoptará las medidas técnicas, administrativas y jurídicas necesarias para la custodia segura de la Información Confidencial, a fin de evitar su acceso no autorizado, deterioro, alteración, pérdida o destrucción, conforme a sus políticas institucionales de seguridad y lo establecido en la normatividad vigente.
- d) Cumplido el objeto del presente Acuerdo, la Información Confidencial deberá ser devuelta o destruida según lo indique la PARTE REVELADORA. No podrá conservarse copia física o digital de la misma sin autorización previa y escrita.
- e) En caso de que la PARTE RECEPTORA esté legalmente obligada a divulgar Información Confidencial por mandato de ley, orden judicial o requerimiento de autoridad competente, deberá notificarlo previamente a la PARTE REVELADORA, con el fin de que esta pueda adoptar las medidas legales de protección necesarias. En todo caso, la PARTE RECEPTORA revelará únicamente la información estrictamente requerida y continuará garantizando su confidencialidad.
- f) La PARTE RECEPTORA se compromete a cumplir con lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014, el Decreto 1081 de 2015 (Libro 2, Parte 1, Título 1, Capítulo 2), la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, en lo relacionado con el tratamiento de la información pública clasificada, reservada y los datos personales.
- g) La terminación del Acuerdo no extinguirá las obligaciones de confidencialidad aquí contenidas. Estas continuarán vigentes conforme a lo establecido por la Ley 1581 de 2012 y demás normas aplicables.



- h) La PARTE RECEPTORA se compromete a informar oportunamente cualquier sugerencia de mejora o anomalía en la ejecución del presente Acuerdo, así como a colaborar con la PARTE REVELADORA para garantizar su correcto cumplimiento.
- i) En caso de que la PARTE RECEPTORA se entere de cualquier pérdida, uso no autorizado o divulgación de Información Confidencial, dará aviso inmediato a la PARTE REVELADORA. Para lo anterior, tomará todas las medidas necesarias para cooperar en rectificar dicho uso no autorizado o divulgación.

CLÁUSULA SEXTA. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN. Toda la información que la PARTE REVELADORA transmita a la PARTE RECEPTORA, con anterioridad o posterioridad a la firma del presente Acuerdo, a excepción de aquella que tenga naturaleza pública, será considerada confidencial. Esta información puede incluir información pública clasificada y reservada, datos personales, información técnica, financiera, estratégica, operativa o cualquier otro tipo de información relacionada con las actividades actuales o futuras de la PARTE REVELADORA.

La PARTE RECEPTORA se compromete a recibir y tratar la información confidencial conforme a los mecanismos, herramientas y procedimientos previamente acordados, respetando en todo momento los límites y obligaciones establecidos por la normatividad vigente.

La PARTE RECEPTORA acuerda que la Información Confidencial sólo podrá ser divulgada a personas que requieran conocerla para los fines del presente Acuerdo y que estén debidamente autorizadas por la PARTE REVELADORA.

CLÁUSULA SÉPTIMA. CUSTODIA DE LA INFORMACIÓN. La PARTE RECEPTORA se compromete a custodiar adecuadamente la información recibida en el marco del presente Acuerdo y a aplicar todas las medidas necesarias para garantizar su confidencialidad, integridad y disponibilidad. Para tal efecto, deberá implementar mecanismos de seguridad técnicos, administrativos, humanos y organizacionales orientados a prevenir cualquier divulgación, fuga, alteración, daño, contaminación o uso no autorizado de dicha información.

La información deberá ser almacenada en entornos físicos o digitales con acceso restringido, limitado exclusivamente a las personas que, en virtud de sus funciones, requieran conocerla para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Acuerdo. Dichas personas deberán estar debidamente autorizadas y capacitadas respecto del manejo seguro de la información.

Parágrafo 1. En caso de que la PARTE RECEPTORA tenga conocimiento de una pérdida, acceso no autorizado, uso indebido o divulgación de la información recibida, deberá notificarlo de manera inmediata a la PARTE REVELADORA. En tal circunstancia, deberá adoptar sin dilación todas las



medidas correctivas necesarias y colaborar activamente para mitigar los efectos del incidente y restablecer la seguridad de la información comprometida.

CLAÚSULA OCTAVA. CONTENIDO Y MODIFICACIÓN. El presente Acuerdo constituye el Acuerdo total entre LAS PARTES y sustituye cualquier declaración oral o escrita anterior suministrada por LAS PARTES. El presente Acuerdo no podrá ser modificado, salvo por documento escrito firmado por ambas PARTES, el cual hará parte integral del presente Acuerdo. Si algún término, convenio o condición del Acuerdo es inválido o no cumplido por cualquier razón, el resto de las estipulaciones continuará en completa vigencia y efecto como si el Acuerdo hubiese sido ejecutado con la porción inválida eliminada.

LAS PARTES podrán modificar la estipulación declarada inválida, para lo cual acordarán aquella que más se aproxime a la finalidad prevista. LAS PARTES acuerdan que de mutuo consenso podrán agregar puntos o elementos adicionales que aseguren la confidencialidad de la información en cualquier momento, pero para que surtan efecto deberán ser por escrito y contar con la firma del representante legal de cada una de LAS PARTES.

CLAÚSULA NOVENA. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. Este Acuerdo se celebra en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y demás normatividad aplicable en materia de protección de datos personales. La PARTE RECEPTORA reconoce que, en el marco de la ejecución del Acuerdo, podrá tener acceso a información de carácter privado o reservado, protegida por el derecho fundamental al habeas data.

Por lo tanto, la PARTE RECEPTORA se compromete a gestionar dicha información con estricta sujeción a las disposiciones constitucionales y legales vigentes, así como a la jurisprudencia de la Corte Constitucional en la materia. Queda expresamente prohibido a la PARTE RECEPTORA compartir bases de datos personales con personas naturales, entidades públicas o privadas ajenas a este Acuerdo sin autorización previa, expresa e informada de la PARTE REVELADORA.

La PARTE RECEPTORA se obliga a tratar los datos personales exclusivamente para las finalidades necesarias para la ejecución del Acuerdo, garantizando el cumplimiento de la normativa vigente en protección de datos personales y adoptando medidas de seguridad adecuadas para prevenir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado.

En caso de un incidente de seguridad que afecte datos personales, o en caso de recibir cualquier solicitud, queja o reclamo por parte de un titular de los datos, la PARTE RECEPTORA deberá notificarlo de inmediato a la PARTE REVELADORA, y colaborar activamente en la atención de la situación, siguiendo las instrucciones que esta le imparta.



Al finalizar el Acuerdo, la PARTE RECEPTORA deberá devolver o eliminar los datos personales recibidos en un término de [finalización del contrato], salvo que exista una obligación legal que justifique su conservación, en cuyo caso deberá informar a la PARTE REVELADORA sobre tal circunstancia.

Los titulares de los datos podrán ejercer sus derechos de acceso, actualización, rectificación, supresión y oposición. LAS PARTES deberán garantizar el ejercicio de estos derechos a través de sus canales de atención.

Datos de contacto:

SENA – Correo: servicioalciudadano@sena.edu.co – Página web: <https://www.sena.edu.co>

Eduar Martin Nova Sierra– Correo: emnova@sena.edu.co

CLAÚSULA DÉCIMA. PROPIEDAD INTELECTUAL La divulgación, entrega o acceso a cualquier información por parte de la PARTE REVELADORA a la PARTE RECEPTORA, sea esta confidencial o no, no constituirá autorización, permiso, licencia, cesión o transferencia alguna de derechos de propiedad intelectual, industrial o de cualquier otra naturaleza relacionada. Todos los derechos sobre la información, incluyendo, pero sin limitarse a, copias físicas, versiones digitalizadas o sistematizadas, resúmenes, adaptaciones, compilaciones y desarrollos derivados, permanecerán en todo momento como propiedad exclusiva de la PARTE REVELADORA.

En consecuencia, la PARTE RECEPTORA no podrá, sin la autorización previa, expresa y escrita de la PARTE REVELADORA, realizar actos tales como modificar, transformar, copiar, reproducir, distribuir, publicar, comunicar públicamente, utilizar para fines distintos a los autorizados, desarrollar productos, sistemas, modelos, diseños, planos, obras, programas, algoritmos, bases de datos o cualquier otra creación intelectual basada en dicha información o que la incorpore, ya sea en todo o en parte.

El incumplimiento de esta obligación podrá dar lugar a las acciones legales que correspondan, incluyendo, pero sin limitarse a, la reclamación de daños y perjuicios y el ejercicio de acciones judiciales y administrativas para la protección de los derechos de propiedad intelectual e industrial.

CLAÚSULA DÉCIMA PRIMERA. DEVOLUCIÓN O DESTRUCCIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL. En caso de terminación del presente Acuerdo, la PARTE RECEPTORA deberá devolver a la PARTE REVELADORA todos los originales, copias, reproducciones y resúmenes de la información confidencial que haya recibido, a solicitud de esta última, y certificar su destrucción en los casos aplicables.



CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. INDEMNIDAD DEL ACUERDO. La PARTE RECEPTORA mantendrá indemne a la PARTE REVELADORA contra todo reclamo, demanda, acción legal, costas y cualquier erogación económica que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedad de terceros, que se ocasionen durante la ejecución del objeto del presente Acuerdo o a consecuencia de este.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. RENUNCIA. La tolerancia de la PARTE REVELADORA al incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este Acuerdo no será considerada como la renuncia a las obligaciones de las partes dispuestas en el presente acuerdo.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL ACUERDO. El presente Acuerdo podrá darse por terminado en cualquiera de los siguientes eventos:

1. Por mutuo acuerdo entre las partes;
2. Por el incumplimiento de alguna de las obligaciones;
3. Por el vencimiento de su vigencia;
4. Por orden judicial y/o administrativa;
5. Por causales señaladas en la ley.

En cualquier caso, se dejará por escrito la terminación del acuerdo

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA - SUPERVISIÓN. La supervisión del cumplimiento del presente Acuerdo estará a cargo de DORIS DUARTE HERNANDEZ Profesional de emprendimiento G02

PARÁGRAFO. La supervisión hará por escrito todas las observaciones y sugerencias que considere necesarias para el cabal desarrollo del objeto del Acuerdo y el cumplimiento de los compromisos de las partes.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA – LEGISLACIÓN. Este Acuerdo se regirá y se interpretará de acuerdo con la legislación y las leyes de la República de Colombia.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA –RECLAMACIONES POR INCUMPLIMIENTO. La PARTE RECEPTORA reconoce que la Información Confidencial a la que accede en virtud del presente Acuerdo posee una valoración económica y que su indebida divulgación o utilización causa un perjuicio a la PARTE REVELADORA. Toda la información suministrada por la PARTE REVELADORA se reconoce como de su exclusiva propiedad, y cualquier divulgación o utilización con propósitos diferentes a los



autorizados dará derecho a la PARTE REVELADORA para solicitar la indemnización de los perjuicios que se llegaren a ocasionar.

En consecuencia, la PARTE RECEPTORA acepta que la divulgación o uso no autorizados de la Información Confidencial podrá dar lugar a la obligación de indemnizar los daños causados. La PARTE RECEPTORA entiende y acuerda que las compensaciones económicas por daños y perjuicios que se acuerden, estipulen o paguen, no constituyen renuncia alguna de la PARTE REVELADORA a ejercer reclamaciones por incumplimiento de este Acuerdo. La PARTE REVELADORA podrá solicitar la protección de sus derechos o la satisfacción de sus pretensiones ante la autoridad judicial competente.

En caso de incumplimiento o amenaza de incumplimiento del presente Acuerdo por parte de la PARTE RECEPTORA, la PARTE REVELADORA estará facultada para interponer todas las acciones legales necesarias a fin de restringir el uso o divulgación de la Información Confidencial, sin perjuicio de la posibilidad de ejercer cualquier otro recurso disponible.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. En caso que surjan eventuales conflictos entre las partes referentes a diferencias o discrepancias generadas con ocasión de la celebración, interpretación, ejecución, modificación, o terminación del presente Acuerdo, las partes buscarán solucionarlo en forma directa o, en su defecto, haciendo uso de los mecanismos alternativos de solución de conflictos como la conciliación, la mediación, arreglo directo o demás previstos en la ley, dentro de los treinta (30) días siguientes contados a partir del surgimiento del conflicto. En caso de no darse fórmula de arreglo, para todos los efectos se entenderá que el Acuerdo se da por terminado de común acuerdo y se elaborará acta de terminación

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. CESIÓN. LAS PARTES no podrá ceder o transferir sus derechos u obligaciones adquiridas en este acuerdo, sin el consentimiento previo y escrito de la otra PARTE.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. DURACIÓN DEL ACUERDO. El presente ACUERDO tendrá una duración de tres (3) años contados a partir su suscripción. Este plazo podrá ser prorrogado por acuerdo entre las partes, mediante documento debidamente suscrito dentro de los sesenta (60) días calendario anteriores a su vencimiento.

PARÁGRAFO: La PARTE RECEPTORA se obliga a mantener la confidencialidad de la información revelada en virtud del presente Acuerdo por término indefinido, salvo que las partes acuerden expresamente por escrito un plazo de vigencia diferente.



CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente Acuerdo requiere para su perfeccionamiento y ejecución la firma de las partes.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA – COMUNICACIONES. Cualquier comunicación que deba realizarse entre LAS PARTES en relación con este Acuerdo podrá ser entregada personalmente, enviada por correo certificado o transmitida por correo electrónico.

Toda comunicación deberá dirigirse a los siguientes representantes designados y se considerará debidamente entregada únicamente cuando se reciba confirmación de su recepción por parte del destinatario:

Para [Nombre de la Entidad]: SENA

- Nombre del Representante: Jhon Edison Jiménez Martínez
- Cargo: Director regional (E).
- Correo Electrónico: jejimenezm@sena.edu.co

Para [Nombre de la Persona natural]:

- Nombre: Eduar Martín Nova Sierra.
- Cargo: Orientador de Emprendimiento
- Correo Electrónico: emnova@sena.edu.co

Cualquier modificación en los datos de contacto aquí consignados deberá ser notificada por escrito a la otra PARTE y solo surtirá efectos a partir de la recepción de dicha notificación. El cambio en cualquiera de los datos de las partes, indicados anteriormente, deberá ser notificado con quince (15) días de anticipación en la forma establecida en esta cláusula.

Se entenderá que una comunicación ha sido debidamente entregada y recibida en los siguientes casos:

- (i) Si se entrega personalmente, en el momento de su recepción por el destinatario.
- (ii) Si se envía por correo certificado, en la fecha de entrega a la dirección indicada.
- (iii) Si se envía por correo electrónico, en el momento del despacho a la dirección de correo electrónico correcta, siempre que se haya recibido confirmación de recepción electrónica u otra evidencia de entrega.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. MANIFESTACIÓN. LAS PARTES manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se



obligan a todo lo ordenado y manifestado. Para constancia se firma en la ciudad de Bucaramanga el día 17 de diciembre de 2025.

Firma Persona natural

EDUAR MARTÍN NOVA SIERRA.
CC 1098151227 de Concepción.
Numero de contrato CO1.PCCNTR.7468387

Firma representante SENA

JHON EDISON JIMÉNEZ MARTÍNEZ
Director Regional (E).

Control de Cambios

| VERSION | FECHA DE ENTRADA EN VIGENTE | NATURALEZA DEL CAMBIO |
|---------|-----------------------------|-----------------------|
| 1 | Mayo de 2025 | Creación del formato |